



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores de la Orden de 18 de abril de 2002, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones de la Consejería de la Presidencia adaptada al nuevo reglamento de subvenciones y ayudas públicas de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre. (BOJA núm. 49, de 27.4.2002). 7.231

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 133/2002, de 23 de abril, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía por importe de hasta quinientos ochenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta (586.234.440) euros. 7.233

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Prevención y Control del Estrés en el Ambito Laboral, CEM0208H. Código del curso: 10502, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada. 7.234

Resolución de 15 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre Protocolo y Relaciones Institucionales en los Gobiernos Locales, CEM0209H. Código del curso 10146, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada. 7.237

Resolución de 15 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Introducción al Diseño de Páginas Web, CEM0210H. Código del curso 10862, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada. 7.239

Martes, 7 de mayo de 2002

Año XXIV

Número 53

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 8 de abril de 2002, por la que se amplía el plazo establecido en la Orden de 11 de julio de 2001 para la ejecución del programa de inspecciones de la Consejería en materia de industria, energía y minas. 7.241

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se establece la convocatoria para la concesión de las ayudas individualizadas de comedor escolar para el curso 2002/2003. 7.241

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 22 de abril de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones a las Entidades Locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de Centros de Atención a las Drogodependencias. 7.241

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos. 7.244

Resolución de 25 de marzo de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 7.246

Resolución de 8 de abril de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 7.249

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

Resolución de 10 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Alfonso Robles Medina Catedrático de Universidad. 7.253

Resolución de 11 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Eduardo Sainz-Cantero Caparrós Catedrático de Universidad. 7.253

Resolución de 11 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Enrique Domingo López Profesor Titular de Universidad. 7.253

Resolución de 11 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Isabel María Flores Parra Profesora Titular de Escuela Universitaria. 7.254

Resolución de 11 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Fernández Martínez Profesor Titular de Escuela Universitaria. 7.254

Resolución de 11 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Rafael Guirado Clavijo Profesor Titular de Escuela Universitaria. 7.254

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Carlos Lao Moreno. 7.255

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Lucas Jesús Lara Garrido Profesor Titular de esta Universidad. 7.255

Resolución de 22 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Francisco Gómez García Profesor Titular de Universidad. 7.255

Resolución de 8 de abril de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad. 7.255

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 1 de abril de 2002, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación. 7.256

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 15 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001. 7.257

Resolución de 17 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002). 7.258

Resolución de 16 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 7.258

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre. 7.265

Resolución de 11 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Personal Laboral vacante en esta Universidad, en la categoría profesional de Titulado Superior de Servicios Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación del Servicio General de Investigación (Grupo I) en el Servicio de Tratamiento de Imágenes, mediante el sistema de acceso libre.

7.269

Resolución de 8 de abril de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se subsanan errores en las de 7 de marzo de 2002, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de esta Universidad de varias categorías.

7.272

Resolución de 8 de abril de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se subsana error en la de 7 de marzo de 2002, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de esta Universidad en la Categoría de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales.

7.273

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 12 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Privadas y Entidades Locales Andaluzas en materia de infraestructura turística para 2002.

7.273

Resolución de 12 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Privadas y Entidades Locales Andaluzas en materia de turismo rural para 2002.

7.274

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 15 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Puerto Real (Cádiz). (PP. 1239/2002).

7.275

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores a la Resolución de 8 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 41, de 9.4.2002).

7.276

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Acuerdo de 25 de marzo de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Matricerías y Equipos del Sur, SA.

7.276

Acuerdo de 2 de abril de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Santana Motor, SA.

7.276

Orden de 26 de abril de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Ambulancias de Cádiz, SL, de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

7.277

Resolución de 15 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 66/2000 y de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 84/2001.

7.278

Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una línea eléctrica AT 66 kV interprovincial, Córdoba-Jaén, con origen en la subestación Priego de Córdoba y final en la subestación Alcalá la Real, de Jaén. (PP. 873/2002).

7.278

Resolución de 15 de marzo de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de una línea eléctrica AT 132 kV, D/C, con origen entre los apoyos 60 y 62 de la línea Iznájar-Ramos y final en la subestación Archidona (Expte. D.P. Málaga AT-678/4952). (PP. 872/2002).

7.279

Resolución de 8 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001.

7.280

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de marzo de 2002, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública otra sobre encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de la gestión de actuaciones previas al desarrollo de programas de vivienda y suelo en el área de rehabilitación Barriada El Puche, sector centro, de Almería.

7.280

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz) para formalizar un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

7.281

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 155/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

7.281

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 5 de abril de 2002, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Chabrera Worldwide Int. 7.281

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DOCE DE MALAGA**

Edicto dimanante del juicio de cognición núm. 602/1999. (PD. 1315/2002). 7.283

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. TRES
DE SANLUCAR LA MAYOR**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 236/01. (PD. 1327/2002). 7.283

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA**

Edicto dimanante del juicio verbal núm. 304/2001. (PD. 1313/2002). 7.283

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 16 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad. 7.284

Resolución de 16 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad. 7.284

Resolución de 2 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 7.284

Resolución de 2 de abril de 2002 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 7.285

Resolución de 2 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 7.285

Resolución de 2 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 7.285

Resolución de 3 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del contrato de suministros que se indica. (PD. 1317/2002). 7.285

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 7.286

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 11 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 7.287

Resolución de 11 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 7.287

Resolución de 11 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 7.287

Resolución de 24 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que prorroga el plazo de presentación de ofertas de contratación en su ámbito (2002/067496). (PD. 1324/2002). 7.288

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la obra construcción de piscina en Centro de Menores Hogar Indalo de Almería. (PD. 1316/2002). 7.288

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 3 de abril de 2002, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 1262/2002). 7.289

Anuncio para convocatoria de concurso por el procedimiento de concurso público abierto para contratar el servicio de transporte en autobús para los Distritos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla. (PP. 1272/2002). 7.289

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

Resolución de 5 de abril de 2002, del Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.289

**EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO
Y TELEVISION DE ANDALUCIA**

Anuncio de concurso (Exp. CC/1-008/02). (PD. 1328/2002). 7.290

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS
DE ANDALUCIA, SA**

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1321/2002). 7.290

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 5 de abril de 2002, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se notifica a la interesada el oficio del Servicio de Relaciones Institucionales, Asesoramiento e Información de esta Consejería en relación con el expediente de subvención IMAN SCA (C 15/01).

7.291

Anuncio del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

7.291

Anuncio del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

7.291

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador MA-14/02.

7.292

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

7.293

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

7.294

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica el acto administrativo relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

7.300

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva notificando propuesta, resolución y liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.

7.300

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución correspondiente al expediente. MA-41/02/M.

7.300

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 12 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

7.301

Resolución de 8 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

7.301

Resolución de 11 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publican beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

7.302

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1292/2002).

7.302

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1291/2002).

7.303

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1290/2002).

7.303

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1289/2002).

7.304

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1288/2002).

7.304

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1287/2002).

7.304

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1286/2002).

7.305

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de fraude de energía eléctrica.

7.305

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de fraude de energía eléctrica.

7.306

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 23 de octubre de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

7.306

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 6 de noviembre de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de archivos de expedientes de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

7.307

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 925/2002).

7.308

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se notifica el trámite de audiencia al adjudicatario del contrato que se indica (Expte. 48/93).

7.309

Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificación de la resolución recaída en el expediente 51/93 para resolver el contrato de asistencia técnica con la empresa ETC, Estudio Taller de Comunicación, para la realización del trabajo titulado Diseño Gráfico y Arte Final del Documento Andalucía en Europa.

7.309

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra clave: 2-HU-004. Mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49: Modificado núm. 1, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

7.309

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

7.309

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 190/01.

7.311

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el requerimiento efectuado en el expediente núm. V-357/01-I.

7.311

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 18/02-P.

7.311

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

7.311

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, notificando resolución recaída en expediente de subvención relativo a doña Orenca Moreno Correa.

7.311

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Hacienda Torre Doña María, en Dos Hermanas, Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.

7.311

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas a los interesados.

7.314

Resolución de 3 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas a los interesados.

7.314

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas a los interesados.

7.314

Resolución de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

7.314

Acuerdo de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

7.314

Acuerdo de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

7.314

Acuerdo de 5 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

7.315

Acuerdo de 5 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

7.315

Acuerdo de 9 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

7.315

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se procede a la notificación, advirtiendo a los afectados en el expediente de adopción núm. 47/95 que en el mismo se relaciona, sobre la caducidad del mismo.

7.315

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se procede a la notificación, en relación con el expediente sobre protección de menores núm. 2/90, de la Resolución de 26 de febrero de 2002, del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada que se cita.

7.316

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Edicto de 15 de abril de 2002, sobre convocatoria de levantamiento de acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan. (PP. 1283/2002).

7.316

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF

Anuncio de corrección de errores de las bases que se citan.

7.316

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE HUELVA

Anuncio de subasta de armas. (PP. 1334/2002).

7.317

SDAD. COOP. AND. EL PORTAL

Anuncio de disolución. (PP. 1273/2002).

7.317

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 18 de abril de 2002, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones de la Consejería de la Presidencia adaptada al nuevo reglamento de subvenciones y ayudas públicas de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre. (BOJA núm. 49, de 27.4.2002).

Publicada la Orden de referencia, se ha advertido en el texto de la misma la omisión del Anexo al que se hace referencia en el artículo 4.1 de la Orden, que contiene el modelo de solicitud para la concesión de las subvenciones, por lo que procede su rectificación, incluyendo en el texto de la Orden el citado Anexo.

Sevilla, 30 de abril de 2002

ANEXO

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CORPORACIONES LOCALES Y OTROS ENTES PÚBLICOS.

1 DATOS PERSONALES DEL INTERESADO				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I./N.I.F.	
EN REPRESENTACIÓN DE (nombre de la entidad)				
EN CALIDAD DE (cargo que ostenta)			D.N.I./C.I.F.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD.POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 ACTIVIDAD PROYECTADA	
ACTIVIDAD PROYECTADA	
.....	
.....	
.....	
SUBVENCIÓN QUE SOLICITA (en euros)	
.....	

3 PLAZOS EJECUCIÓN ACTIVIDAD	
☐ ACTIVIDAD YA REALIZADA (indicar fechas):	
☐ ACTIVIDAD A REALIZAR:	
• Fecha prevista para su ejecución:	
• Duración actividad a realizar:	

4 AYUDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LA MISMA ACTIVIDAD	
4.1.- Ayudas solicitadas	
Fecha	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados
.....	 euros
.....	 euros
4.2.- Ayudas concedidas	
Fecha	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados
.....	 euros
.....	 euros
☐ NO HABER SOLICITADO, NI OBTENIDO AYUDAS	

5 DATOS BANCARIOS DE LA ENTIDAD (a efectos de ingreso de subvención)							
Código Entidad		Código Sucursal		Código Control		Nº Cuenta	

6 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud. Asimismo, declaro que sobre la entidad que represento no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones anteriores. (Caso de haber recaído, deberá acreditarse su ingreso). Asumo el compromiso de aportar la diferencia entre el coste total de la actividad proyectada y la subvención que se obtenga y disponer de un sistema de registro contable	
Y SOLICITO sea otorgada una subvención para la actividad que antecede por un importe de euros.	
En a de de	
.....	
El/la interesado/a	

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 133/2002, de 23 de abril, por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía por importe de hasta quinientos ochenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta (586.234.440) euros.

El artículo 25, Uno, a), de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta de la titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a emitir Deuda Pública amortizable, fijando sus características, entre las que podrá incluirse la condición de segregables de los títulos emitidos, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma como se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior, hasta el límite de seiscientos dieciséis millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta euros (616.234.440 euros), previstos en el estado de ingresos el Presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

Por otra parte, y en virtud de lo establecido en el artículo 14.3 de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, el Consejo de Ministros, en su reunión de 8 de marzo de 2002, autorizó a la Comunidad Autónoma de Andalucía para realizar emisiones de Deuda Pública amortizable, por un importe global de hasta quinientos ochenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta (586.234.440) euros.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de abril de 2002,

DISPONGO

Artículo 1. Acuerdo de emisión.

En uso de la autorización concedida al Consejo de Gobierno por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, en su artículo 25, Uno, a), y dentro del límite señalado en la citada disposición, se acuerda la emisión y puesta en circulación de Deuda Pública Anotada por un importe global máximo de quinientos ochenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta (586.234.440) euros.

Las emisiones que se regulan en el presente Decreto se instrumentarán, por una parte, mediante la ampliación del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones en un importe de hasta 396.234.440 euros y, por otra parte, mediante la realización de una emisión de Deuda Pública por importe de hasta 190.000.000 euros, susceptible de integrarse en el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones.

Artículo 2. Características de la Deuda.

La Deuda Pública, que autoriza el presente Decreto, tendrá las siguientes características:

A) Ampliación del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones.

1. Importe: Hasta un máximo de trescientos noventa y seis millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta euros (396.234.440 euros).

2. Valores representados exclusivamente en anotaciones en cuenta.

3. Valores de diseño simple, sin opciones implícitas.

4. Plazo: Hasta 30 años.

5. Cupones a tipo de interés fijo o flotante.

6. Amortización a la par, por su valor nominal.

7. Segregabilidad: La Deuda que se emita podrá tener carácter segregable.

8. Procedimiento de emisión: Mediante subastas y a través de emisiones a medida.

9. Liquidación y compensación: Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España.

B) Emisión de Deuda Pública:

1. Modalidad: Emisión asegurada de Deuda Pública.

2. Importe: Hasta un máximo de 190.000.000 euros.

3. Moneda: Euro.

4. Tipo de interés: Fijo o flotante.

5. Plazo: Hasta un máximo de 30 años.

6. Otras características: La Deuda Pública que se emita, que podrá tener carácter segregable, será susceptible de integrarse en el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones. En caso de existir un remanente de la mencionada Emisión, por no llegar a emitirse en su totalidad el importe arriba mencionado, se podrá emitir dicho remanente con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, a través de algunas de las modalidades de emisión que prevé dicho Programa, sin sobrepasar en ningún caso el importe global máximo autorizado para ambas operaciones de 586.234.440 euros.

Artículo 3. Finalidad.

Los recursos derivados de la Deuda Pública que se emita, se destinarán a la financiación de las inversiones previstas en la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

Artículo 4. Beneficios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y en el número 5 del artículo 14 de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, la emisión que se autoriza tendrá los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

Disposición Adicional Primera. Autorización para la ejecución.

Se autoriza al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, de conformidad con las condiciones y características establecidas en el presente Decreto y en la restante normativa que le sea de aplicación, así como a fijar el tipo de interés y demás condiciones de los bonos y obligaciones que en cada momento se pongan en circulación.

Disposición Adicional Segunda. Autorización para fijación de comisiones.

Se autoriza al Director General de Tesorería y Política Financiera a fijar una comisión anual a favor de las Entidades financieras en función de su participación en las subastas que se realicen dentro del Programa. La cuantía de dicha comisión no podrá exceder del 0,10% del saldo nominal de bonos y obligaciones que le haya sido adjudicado a cada Entidad en las subastas que se lleven a cabo dentro de cada ejercicio presupuestario.

Disposición Final Primera. Habilitación.

Se autoriza a la Consejera de Economía y Hacienda para la firma de los contratos y demás documentos anexos y complementarios que sean precisos para llevar a cabo las emisiones que contemple el presente Decreto, así como para dictar las disposiciones que sean necesarias para su ejecución.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Prevención y Control del Estrés en el Ambito Laboral, CEM0208H. Código del curso: 10502, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Prevención y Control del Estrés en el Ambito Laboral», CEM0208H. Código del curso: 10502, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso.

Tendrá lugar durante los días 17 y 18 de junio de 2002, en Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia) más 4 horas para la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso está dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional, al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hubieran realizado cursos completos de especialización de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local del CEMCI.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, para que su admisión sea firme, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 13 de mayo de 2002.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la página Web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de los Registros u Oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes del curso deberán abonar la cantidad de 240 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en metálico. En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es calificado como apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

No obstante, al personal de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (16 horas), o
- Certificado de asistencia (20 horas), en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el Director Académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para el Máster en Dirección y Gestión Pública Local, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidos para su obtención.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«CURSO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ESTRÉS
EN EL ÁMBITO LABORAL»

(Módulo opcional de la Maestría en Dirección
y Gestión Pública Local)

I. Objetivos:

- Analizar los diferentes motivos que generan o influyen en las situaciones de estrés en el personal de las Administraciones Públicas y estudiar la incidencia del mismo en las relaciones laborales.
- Estudiar las diferentes formas de prevenir el estrés en el ámbito laboral.

- Conocer las distintas opciones y habilidades para controlar el estrés en el trabajo.

II. Destinatarios: El Curso está dirigido al personal al servicio de las Entidades Locales, cuyos puestos de trabajo, por sus especiales condiciones, generen situaciones de estrés en las relaciones de trabajo.

III. Avance del Programa:

- Conceptos, tipos, clínica y prevención de los cuadros de alarma y estrés.
- Repercusión del estrés laboral en el ámbito familiar.
- Política de las organizaciones laborales: Motivaciones y estrés.
- Psicodiagnóstico del estrés laboral.

ANEXO II
"CURSO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ESTRÉS EN EL ÁMBITO LABORAL"

(Módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)
Granada, 17 y 18 de Junio de 2002

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____

C.P.: _____

Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____

Teléfono Particular: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Grupo: _____

A

B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? _____

Derechos de inscripción: 240 Euros.

Forma de Pago:

☐ En metálico en el CEMCI.☐ Giro Postal al CEMCI nº: _____

Fecha: _____

☐ Cheque Nominativo al CEMCI nº: _____

Fecha: _____

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de2002

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada (Rogamos cumplimenten en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso sobre Protocolo y Relaciones Institucionales en los Gobiernos Locales, CEM0209H. Código del curso 10146, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso sobre Protocolo y Relaciones Institucionales en los Gobiernos Locales», CEM0209H.10146, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con el Patrocinio del IAAP y con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del Curso: Este Curso se celebrará durante los días 10, 11 y 12 de junio de 2002, en la sede del CEMCI (Plaza de Mariana Pineda, número 8, Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 24 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del Curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso estará dirigido al personal funcionario y laboral al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al Curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado relacionado con la materia del Curso.
- Autorización escrita de la Entidad donde presta servicios.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Será firme la admisión cuando el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 13 de mayo de 2002.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009,

Granada, por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la Página Web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula: La matrícula es gratuita, por tratarse de actividades subvencionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública. La cancelación de matrícula deberá comunicarse por escrito al CEMCI antes del comienzo del Curso.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado el Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia con un total de 24 horas lectivas.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I. Contenido: Normativa, casuística y habilidades en materia de protocolo y relaciones institucionales en el ámbito local.

II. Objetivos:

1. Conocer las principales normas, disposiciones y tradiciones que afectan al mundo de la organización de actos, protocolo y ceremonial, en Andalucía y en España.
2. Dominar las técnicas necesarias para la organización de todo tipo de actos públicos, ya sea en las instituciones de ámbito local o en las regionales.
3. Conocimiento de las reglas de cortesía y comportamiento que tienen relación con los actos públicos.
4. Estudio del protocolo en el ámbito de los países de la Unión Europea y en las principales culturas del mundo.

III. Destinatarios: El Curso estará dirigido al personal que preste sus servicios en las Entidades Públicas de Andalucía en puestos de trabajo de asistencia a la dirección.

IV. Avance de Programa:

1. Normas y tradiciones básicas en Protocolo y Ceremonial.
2. El Protocolo de Estado y su aplicación en el Ambito Municipal.
3. El Protocolo en la Administración Local.
4. Supuesto Práctico.
5. La Logística en Protocolo.
6. Organización del Trabajo.
7. La planificación de los actos en el ámbito de las Corporaciones Locales.
8. La organización de actos.
9. Habilidades Sociales.

ANEXO II**"CURSO SOBRE PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONES EN LOS GOBIERNOS LOCALES"****Con el Patrocinio del IAAP**

Granada, 10, 11 y 12 de junio de 2002

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio para notificaciones:

Población:

C. P.:

Provincia:

Teléfono de trabajo:

Teléfono Particular:

Fax:

E-mail:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Derechos de matrícula: gratuita por tratarse de actividades subvencionadas por el **Instituto Andaluz de Administración Pública**.**CURSO SOBRE PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES EN LOS GOBIERNOS LOCALES**

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2002

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Introducción al Diseño de Páginas Web, CEM0210H. Código del curso 10862, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca «Curso de introducción al diseño de páginas web», CEM0210H.10862, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, duración y horario del Curso: Este Curso tendrá lugar durante los días 24 a 28 de junio de 2002, en la sede del CEMCI (Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas. El Curso tendrá una duración de 40 horas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del Curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso estará dirigido al personal funcionario y laboral al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a cada curso será limitado a veinte (un ordenador por alumno), por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, para que su admisión sea firme, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 13 de mayo de 2002.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada, por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la Página Web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes del Curso deberán abonar la cantidad de 270 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en metálico. En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del citado Curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del Curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el Curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado el Curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia con un total de 40 horas lectivas.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I. Objetivos:

- a) Facilitar el acceso a la metodología a la hora de diseñar una web.
- b) Potenciar el conocimiento del lenguaje HTML para la elaboración de páginas web haciendo uso de herramientas de diseño.
- c) Introducción a Flash como herramienta de diseño de páginas dinámicas.

II. Destinatarios: Personal del servicio de informática de las Corporaciones Locales con conocimientos del lenguaje HTML y experiencia en el diseño de páginas web.

III. Avance del programa:

a) Características generales:

- Técnicas generales y diseño en la web.
- Diseño de sitios fáciles de navegar.
- Utilización de gráficos en la web.

b) HTML (utilizando la herramienta Dreamweaver).

- Diseño de tipos de letra (CSS).
- Creación de roll-overs.
- Creación de Plantillas.
- HTML dinámico.

c) Flash.

- Introducción.
- Interpolación de movimiento.
- Botones.
- Action-Script básico.

ANEXO II
"CURSO DE INTRODUCCIÓN AL DISEÑO DE PÁGINAS WEB"

Granada, 24 a 28 de junio de 2002

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio para notificaciones:

Población:

C. P.:

Provincia:

Teléfono de trabajo:

Teléfono particular:

Fax:

E-mail:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Derechos de inscripción: 270 Euros

Forma de pago:

☐ En metálico en el CEMCI

☐ Giro postal nº:

Fecha:

☐ Cheque nominativo nº:

Fecha:

☐ **CURSO SOBRE INTRODUCCIÓN AL DISEÑO DE PÁGINAS WEB**

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2002

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN de 8 de abril de 2002, por la que se amplía el plazo establecido en la Orden de 11 de julio de 2001 para la ejecución del programa de inspecciones de la Consejería en materia de industria, energía y minas.

P R E A M B U L O

Mediante Orden de 11 de julio de 2001 (BOJA núm. 97, de 23 de agosto de 2001), la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico definió el programa de inspecciones en materia de industria, energía y minas a desarrollar durante el año 2001 y primer semestre del año 2002.

El artículo 3 de la citada Orden fijó el contenido y alcance del Plan de Inspecciones y lo estructuró en una serie de Programas de Inspección sobre actividades, instalaciones y equipos delimitando para cada uno el objeto de las inspecciones previstas en cada programa. Igualmente delimitó el ámbito temporal para la ejecución del Plan de Inspección al año 2001 y primer semestre del año 2002.

En el Preámbulo, la Orden indica que el Plan de Inspección será ejecutado además de por el personal técnico de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por Organismos de Control, usando para ello como instrumento un Convenio Específico de colaboración entre la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la Asociación de Organismos de Control de Andalucía (ASOCAN), para los programas de inspección en materia de seguridad industrial y minera. El Convenio fue suscrito por ambas partes en fecha 11 de diciembre del año 2001 y tiene vigencia hasta el día 31 de julio de 2002.

Dado que la ejecución material de las inspecciones de seguridad en materia de industria, energía y minas contempladas en los diferentes programas de inspección se iniciaron en la fecha de suscripción del Convenio y que por ello resulta prácticamente imposible culminar su ejecución durante el plazo de vigencia del mismo, se considera necesario ampliar el plazo de ejecución de las inspecciones previstas en el artículo 3 de la Orden de 11 de julio de 2002, hasta el día 30 de noviembre del año 2002, siendo necesario igualmente ampliar hasta dicha fecha el plazo de vigencia del Convenio.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que me son conferidas,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Ampliación de plazo.

Se amplía hasta el día 30 de noviembre de 2002 el período definido en el artículo 3 de la Orden de 11 de julio de 2001 para la realización del Plan de Inspecciones regulado por dicha Orden.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se establece la convocatoria para la concesión de las ayudas individualizadas de comedor escolar para el curso 2002/2003.

De acuerdo con lo previsto en el art. 8.5 del Decreto 192/1997, esta Delegación Provincial anuncia convocatoria

pública para solicitar ayudas de comedor escolar, destinadas al alumnado de los Centros Públicos no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, con la finalidad de atender necesidades de interés público y social.

Las bases y procedimiento de esta convocatoria están recogidas en la Orden de 28 de enero de 1998, por la que se regulan las ayudas de comedor escolar.

Los solicitantes cumplimentarán el Anexo II de la precitada Orden, que será recepcionado por los respectivos Centros escolares.

Los plazos de presentación de solicitudes por los interesados en los Centros: Hasta el 30 de abril.

- Del 7 al 21 de mayo: Plazo para completar y/o subnasar datos.

- 24 de mayo: Publicación de baremación provisional en los Centros.

Del 27 de mayo al 10 de junio: Período de reclamaciones ante el Consejo Escolar.

- 12 de junio: Publicación de baremación definitiva en los Centros.

- Del 12 al 14 de junio: Remisión a la Delegación Provincial de la relación de solicitudes baremadas.

26 de agosto: Publicación Resolución provisional adjudicación ayudas.

- Del 26 de agosto al 10 de septiembre: Plazo de reclamación.

- 20 de septiembre: Publicación de la Resolución definitiva.

Córdoba, 11 de marzo de 2002.- La Delegada, María Araceli Carrillo Pérez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 22 de abril de 2002, por la que se regulan y convocan subvenciones a las Entidades Locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de Centros de Atención a las Drogodependencias.

La Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, establece en su artículo 30 que la Administración de la Junta de Andalucía podrá establecer con las Entidades Locales las adecuadas relaciones de colaboración, en orden a la prestación de servicios de carácter preventivo, asistencial y de reinserción social, recogiendo así uno de los principios básicos de las relaciones de las distintas Administraciones Públicas sobre el que también insiste la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

La citada Ley y el Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones establecen como objetivo general de sus programas asistenciales y de incorporación social el aumento de la cobertura y de la calidad de la atención sociosanitaria a las personas drogodependientes.

A fin de dar cumplimiento a estos objetivos, la Consejería de Asuntos Sociales promueve la atención a uno de los sectores más desfavorecidos de la población andaluza, el de las drogodependencias, mediante la convocatoria de subvenciones dirigidas a las Entidades Locales pertenecientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de Centros de atención a las drogodependencias y para el desarrollo de programas en materia de incorporación social, asistencia y prevención de las mismas.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Comisionado para las Drogodependencias,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto la regulación de las bases y la convocatoria de subvenciones a las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y sus organismos autónomos y las Mancomunidades de municipios pertenecientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de Centros de atención a las drogodependencias y para el desarrollo de programas de prevención, asistenciales y de incorporación social.

2. La concesión de estas subvenciones se regirá por el procedimiento de concurrencia no competitiva.

Artículo 2. Financiación.

1. Las subvenciones reguladas en la presente Orden se financiarán con cargo al presupuesto de la Consejería de Asuntos Sociales, y su concesión estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

2. Las subvenciones concedidas podrán imputarse a varios ejercicios, conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada uno de ellos.

Artículo 3. Solicitantes.

Podrán solicitar las subvenciones a que se refiere la presente Orden las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y sus organismos autónomos y las Mancomunidades de municipios pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, salvo las relativas al desarrollo de programas que sólo podrán ser solicitadas por las Diputaciones Provinciales.

Artículo 4. Requisitos.

1. Los solicitantes deberán cumplir las obligaciones en materia de autorización y registro establecidas en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios Sociales en Andalucía. Este requisito deberá reunirse en el momento de formularse la propuesta de resolución y mantenerse hasta la justificación de la subvención concedida.

2. Las actuaciones a subvencionar deberán adecuarse a los objetivos y estrategias del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

Artículo 5. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes presentadas por los interesados deberán ir suscritas por quien ostente la representación legal y tengan conferido poder suficiente para ello y contener los extremos señalados en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando el importe de la subvención solicitada y la actividad a subvencionar.

2. Junto con las solicitudes deberá aportarse, según el tipo de subvención, la siguiente documentación:

a) Mantenimiento: Memoria explicativa de ingresos y gastos y de actividades realizadas durante el último año, reflejando cobertura territorial y número de pacientes admitidos y en seguimiento.

b) Construcción y reforma: Memoria de las obras, donde se indiquen las necesidades que las motivan, objetivos que se persiguen, relación de gastos a subvencionar, fuentes de financiación y calendario previsto para la ejecución de las mismas.

c) Equipamiento: Relación de bienes a adquirir y su cuantificación, por orden de preferencia, y memoria explicativa que contenga el análisis y descripción de las necesidades que moti-

van la adquisición de los mismos, así como los objetivos y actuaciones que promoverá o facilitará su adquisición.

d) Programas: Descripción del mismo señalando objetivos, metodología, destinatarios, actividades a desarrollar, indicadores de evaluación y presupuesto con detalle de los ingresos y gastos.

Artículo 6. Lugar y plazo de presentación.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales o en los de las Delegaciones Provinciales de la misma.

2. La presentación de solicitudes podrá realizarse en cualquier momento del ejercicio presupuestario.

Artículo 7. Comisión de Evaluación.

1. Para la valoración de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Evaluación integrada por los miembros que a tal efecto designe el órgano competente para resolver.

2. La Comisión de Evaluación requerirá a los interesados para que en el plazo de 10 días hábiles subsane las faltas u omisiones existentes en las solicitudes presentadas, bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición.

Artículo 8. Propuesta de resolución.

1. Una vez que hayan sido valoradas las solicitudes por la Comisión de Evaluación, se procederá a requerir a las entidades solicitantes de subvención, para las que se haya de proponer la concesión, la documentación que se relaciona:

a) Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento.

b) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

c) Fotocopia de la libreta de ahorro o certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente, cuya titularidad ha de corresponder a la Entidad Local solicitante.

d) Certificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno, Pleno o, en su caso, órgano de gobierno que autorice la petición, especificando la modalidad y cuantía solicitada. No obstante, podrá sustituirse dicha certificación por otra en la que conste el acuerdo de ratificación de la solicitud presentada.

e) Declaración expresa responsable de la concesión o solicitud de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

f) Declaración expresa responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa ni judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

g) Declaración expresa responsable de no estar pendiente de justificar subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, con cargo al mismo programa presupuestario, comprometiéndose a comunicar a la Consejería de Asuntos Sociales, si se produjera, la existencia de la misma en el plazo de 10 días a contar desde la fecha de vencimiento del plazo de justificación.

2. Asimismo, con carácter previo a la propuesta de concesión, a requerimiento de la Comisión de Evaluación y en función de la modalidad de subvención solicitada, habrá de aportarse la siguiente documentación:

a) Construcción y reforma:

a.1. Proyecto básico de la obra o reforma a realizar, suscrito por técnico. No obstante, cuando la solicitud se refiera a una reforma cuyo importe presupuestado sea igual o inferior a 30.050,61 €, será suficiente la presentación de un anteproyecto de obra, sin que el mismo deba estar suscrito por técnico.

a.2. Presupuesto detallado.

a.3. Declaración expresa responsable de que el inmueble será destinado a la prestación de Servicios Sociales durante un período de cincuenta años en los casos de construcción y de veinte años, en los supuestos de reforma, salvo que, atendiendo a razones de disponibilidad del inmueble, el órgano concedente de la subvención pudiera acordar un plazo inferior.

a.4. En las solicitudes de construcción se habrá de presentar, además, nota simple actualizada del Registro de la Propiedad, acreditativa de la ubicación y propiedad del inmueble, y de que no tiene, en su caso, mas cargas que las constituidas por el solicitante para su adquisición o para la construcción de un Centro de Servicios Sociales, o bien documento que acredite la disponibilidad sobre el inmueble.

b) Equipamiento:

b.1. Presupuesto de entidades o empresas suministradoras, en el que contemple el importe del coste por unidad y el total de las adquisiciones que se pretende realizar. Se sustituirá el presupuesto por una factura en el supuesto de adquisición anticipada.

b.2. Declaración expresa responsable de que los bienes muebles permanecerán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud de subvención en tanto sean útiles a la misma.

3. A efectos de lo previsto en los apartados anteriores, se concederá un plazo de 10 días hábiles para que los interesados aporten la documentación requerida, con indicación de que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su solicitud.

4. No se requerirá la presentación de aquellos documentos que, resultando necesarios en virtud de lo dispuesto en la presente Orden, ya obren en poder de la Consejería de Asuntos Sociales, en cuyo caso el órgano instructor del expediente certificará dicho extremo.

5. Completados los expedientes con la aportación de la documentación requerida, se formularán motivadamente las correspondientes propuestas de resolución, dándose traslado de ello al titular de la Consejería de Asuntos Sociales como órgano competente para resolver.

6. En la propuesta de resolución de concesión se indicará la cuantía de la subvención, que podrá ser inferior a lo solicitado.

Artículo 9. Resolución.

1. En el plazo de seis meses, contados desde que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación, se procederá a resolver de forma motivada las solicitudes de subvenciones presentadas, notificándose a los interesados.

2. Transcurrido el plazo mencionado en el apartado anterior, sin que hubiera recaído y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas, conforme a lo establecido por el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio.

3. No podrá resolverse la concesión de subvenciones a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, hasta que sea acreditado su ingreso.

4. Las resoluciones dictadas por el Consejero de Asuntos Sociales agotarán la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 10. Terminación convencional.

1. La concesión de la subvención se instrumentará mediante la celebración de un Convenio con los solicitantes,

debiendo respetarse, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones.

2. El Convenio deberá contener como mínimo los siguientes extremos:

a) Referencia expresa a que la subvención se concede al amparo de la presente Orden y que, por tanto, los beneficiarios se someten al régimen establecido en la misma y en la normativa vigente en la materia.

b) Actuación subvencionada y plazo para su ejecución, con indicación expresa del inicio del cómputo.

c) Cuantía de la subvención, presupuesto subvencionado y el porcentaje que respecto del mismo representa la subvención.

d) Obligaciones de los beneficiarios.

e) Forma y secuencia del pago de la subvención y requisitos para su abono.

f) Forma y plazo de justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de la actuación subvencionada y de la aplicación de los fondos percibidos.

g) Vigencia.

h) Mecanismos de seguimiento y evaluación.

3. El Convenio podrá prorrogar su vigencia o modificar su contenido, a la finalización del período inicialmente previsto, mediante acuerdo expreso de las partes.

Artículo 11. Importe y concurrencia de subvenciones.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 12. Circunstancias sobrevenidas.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en cualquier caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación del Convenio.

2. Los beneficiarios de las subvenciones podrán solicitar, con carácter excepcional, que se modifique el Convenio incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

Las solicitudes de modificación deberán estar suficientemente justificadas, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Las solicitudes que en tal sentido se formulen serán resueltas, en el plazo de un mes desde su presentación, por el órgano que haya concedido la subvención, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.

Artículo 13. Publicidad.

Las subvenciones concedidas al amparo de la presente Orden deberán ser publicadas trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 14. Pago de las subvenciones.

1. Las subvenciones concedidas se abonarán a los beneficiarios en su totalidad, sin necesidad de justificación previa,

mediante transferencia bancaria a la cuenta que a tal efecto se señale y cuya titularidad corresponda a dicho beneficiario.

2. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Artículo 15. Obligaciones de los beneficiarios.

Las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y sus organismos autónomos y las Mancomunidades de municipios a los que se concedieren las subvenciones reguladas en la presente Orden vendrán obligados a:

a) Realizar la actuación que fundamente la concesión de la subvención en la forma, condiciones y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente la realización de la actuación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas por la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 12 de la presente Orden.

f) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

g) Cumplimentar toda aquella documentación de carácter evaluativo sobre actividades y programas que integrada en el sistema de información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones le sea requerida por el Comisionado para las Drogodependencias.

Artículo 16. Justificación.

1. Los beneficiarios habrán de aportar la documentación adecuada para justificar la totalidad de los gastos realizados en la ejecución de la actuación subvencionada, aunque la cuantía de la subvención concedida sea inferior.

2. Igualmente se aportará certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de las subvenciones percibidas, con expresión del asiento contable practicado.

3. Podrán justificarse, con cargo a la subvención recibida, los gastos que, en su caso, hayan podido efectuarse con anterioridad a su concesión durante el año en que ésta se ha otorgado, siempre que se refieran a costes reales de las actuaciones subvencionadas por la convocatoria.

4. El plazo para la justificación de las subvenciones será de un mes, contado a partir de la fecha de finalización del período concedido en el Convenio para la ejecución de las actuaciones subvencionadas.

5. Siempre que se haya alcanzado el objeto o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 17. Reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago

de la subvención, en los supuestos previstos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de Hacienda Pública.

2. En el supuesto previsto en el artículo 11 de la presente Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Disposición final primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se autoriza al titular del Comisionado para las Drogodependencias para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias de ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2002

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público cuatro becas de investigación financiadas con los fondos de contratos, grupos y proyectos relacionados en el Anexo a esta convocatoria.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en Anexo.

Dotación de las becas: La beca comprende una asignación mensual indicada en el Anexo y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas: Ver Anexo.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El tutor/a del becario/a.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de esta beca.

Si se produjera la vacante o renuncia de una beca se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 11 de abril de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto titulado «Elvira II: Aplicaciones de los modelos gráficos probabilísticos en agricultura». Referencia TIC2001-2973-C05-02

Cuantía y duración de la beca: 962 € mensuales, durante 6 meses (sin prórroga automática).

Director de la beca: Antonio Salmerón Cerdán.

Requisitos: Ingenieros en Informática o Telecomunicaciones, Licenciados/as en Informática, Matemáticas o Ciencias y Técnicas Estadísticas, con posterioridad a 1997 y con nota de expediente académico igual o superior a 1,5. Se valorarán los conocimientos: Avanzados de programación en Java, sobre sistema operativo Linux, sobre modelos gráficos probabilísticos (redes bayesianas) y el nivel de inglés medio-alto.

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato con referencia 400296

Cuantía y duración de la beca: 750 € mensuales, durante 6 meses (prorrogables).

Director de la beca: Samuel Túnez Rodríguez.

Requisitos: Ingenieros o Licenciados en Informática, Diplomados o Ingenieros Técnicos en Informática u otros titulados que tengan: Un perfecto conocimiento de bases de datos y su integración en aplicaciones en Internet. Se valorará cualquier experiencia en los aspectos anteriores y conocimientos de ORACLE8i e IAS.

Una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto LUCDEME. Referencia 300081

Cuantía y duración de la beca: 900 € mensuales, durante 9 meses (sin prórroga automática).

Director de la beca: Cecilio Oyonarte Gutiérrez.

Requisitos: Licenciados/as en Biología, Ingenieros Agrónomos o Ingenieros de Montes. Se requiere manejo de sistemas de información geográfica, programas ArcInfo y ArcView. Se valorarán los conocimientos de fotointerpretación y análisis de imagen y la formación en suelos.

Una beca a tiempo parcial financiada con los fondos del proyecto con referencia BSO2001-2826

Cuantía y duración de la beca: 330,56 € mensuales, durante 12 meses (sin prórroga automática).

Directora de la beca: M.^a Luisa Santos Pastor.

Requisitos: Diplomados/as en Magisterio, especialidad Educación Física. Se requiere Permiso de Conducir B1. Se valorará:

- Cualquier titulación relacionada con las actividades en la naturaleza.
- Monitor de tiempo libre. Animador deportivo.
- Experiencia docente e investigadora en el campo de la actividad físico-recreativa en el tiempo libre y las actividades en la naturaleza.
- Conocimientos de informática (tratamientos de texto, bases de datos, páginas web, etc.).
- Conocimientos de estadística y encuestas.

ANEXO II

BAREMO

1. Expediente académico: $(1 - 4) \times 7$.

2. Becas: $(0 - 0,6)$.

2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.

2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2.

3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0 - 0,59).

3.1. Por crédito ordinario realizado: 0,01.

3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.

4. Estancias de investigación en otros centros¹: (0 - 0,6).

4.1. En España: $0,2 \times \text{mes}$.

4.2. En el extranjero: $0,3 \times \text{mes}$.

5. Actividad investigadora: (0 - 4,2).

5.1. Libros publicados² de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.

5.2. Libros publicados² de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.3. Libros publicados² de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.

5.4. Capítulos de libros y artículos² de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.5. Capítulos de libros y artículos² de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.

5.6. Capítulos de libros y artículos² de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.

5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.

5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.

5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 puntos por cada uno.

5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria (0 - 6).

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos.

RESOLUCION de 25 de marzo de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 11 de la LRU (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los Estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 360 € mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 660 € mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes. Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes

a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 25 de marzo de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Integración de la mujer al mundo laboral» del Convenio entre la Universidad de Granada y el M.A.D.O.C. (Ref. 152)

Investigador responsable: Doña Francisca Expósito Jiménez.
Funciones del becario:

- Estudio psicosocial de la mujer en el ámbito laboral.
- Consecuencias psicosociales de la incorporación de la mujer al mundo laboral, derivadas de la convivencia con compañeros.
- Adaptación a la organización, relación familia-trabajo.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 720 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Relación con el área de Psicología Social (número de asignaturas cursadas en el área, cursos de doctorado, tesina, etc).
- Relación con el tema de estudio: Género, mujer y trabajo, etc.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Francisca Expósito Jiménez.
- Sr. Miguel C. Moya Morales.

ANEXO II

2 becas de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Representaciones de los jóvenes sobre las drogas y su influencia en el consumo» (Ref. 153)

Investigador responsable: Don Jesús García Mínguez.
Funciones del becario:

- Recabar información de campo (encuestas y entrevistas a nivel nacional).
- Vaciado de los datos en soporte informático; análisis de los datos.
- Funciones administrativas de secretaria.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Pedagogía.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 360 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Realización de uno o más cursos de postgrado organizados por el Departamento de Pedagogía, relacionados con el ámbito de la Educación Social.
- Publicaciones en el campo de la prevención de la drogodependencia.
- Cursos de tercer ciclo relacionados con la Educación Social e iniciación a la investigación.
- Colaboración con grupos de investigación vinculados con la Pedagogía Social y las drogas.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Jesús García Mínguez.
- Sr. Miguel Beas Miranda.

ANEXO III

1 beca de investigación con cargo al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Universidad de Granada para la realización de un estudio técnico sobre el desarrollo de un método de diagnóstico molecular para *Marteilia refringens* (Ref. 155)

Investigador responsable: Don Manuel Ruiz Rejón.

Funciones del becario: Investigación para la consecución de los objetivos del Convenio.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 735 €.
- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Publicaciones en genética molecular.
- Experiencia previa en genética molecular de organismos acuáticos.
- Contratos de investigación previos en este campo.
- Suficiencia investigadora reconocida en programas de doctorado de Genética.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Manuel Ruiz Rejón.
- Sr. don Manuel Garrido Ramos.

ANEXO IV

1 beca de investigación con cargo al Proyecto ELAP «Early Literacy Assessment Project» Ref. 943-CP-1-2001-1-UK (Programa Sócrates/Comenius de la EU) (Ref. 156)

Investigador responsable: Doña Sylvia Ana Defior Citoler.

Funciones del becario: Colaborar en aplicación pruebas, elaboración materiales, bases de datos, sesiones de entrenamiento del proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología o Psicopedagogía.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 408 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 7 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos básicos de informática, inglés, psicolingüística.
- Entrevista Personal.

Miembro de la Comisión: Sra. Sylvia Defior Citoler.

ANEXO V

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a la Facultad de Filosofía y Letras (Ref. 157)

Investigador responsable: Don Miguel Carlos Gómez Oliver.

Funciones del becario: Diseño de la página Web del Centro.

Requisito de los candidatos: Licenciados en Filología Inglesa.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 660 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículum vitae.
- Conocimientos de inglés, francés, alemán e italiano.
- Informática y experiencia en gestión de Relaciones Internacionales.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Gómez Oliver.
- Sra. doña M.^a Elena Martín-Vivaldi Caballero.

ANEXO VI

1 beca de investigación con cargo al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial (Ref. 161)

Investigador responsable: Don Juan Luis Castro Peña.

Funciones del becario: Investigación en selección de características y predicción, aplicado a series temporales. Requisito de los candidatos: Ingeniero en Informática. Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 720 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en tareas de investigación, contratos o becas para proyectos de investigación.
- Formación en el extranjero.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Luis Castro Peña.
- Sr. don Miguel Delgado-Calvo Flores.

ANEXO VII

1 beca de investigación adscrita al Grupo de Investigación (Ref. 159)

Investigador responsable: Don Gunther Dietz.

Funciones del becario: Investigación Científica.

Requisito de los candidatos: Licenciatura en Pedagogía. Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 660 €.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en trabajo de campo etnográfico en América Latina.
- Estudios de doctorado en Antropología.
- Tener la Suficiencia Investigadora.

Miembros de la Comisión: Sr. don Gunther Dietz.

ANEXO VIII

1 beca de investigación adscrita al Grupo de Investigación (Ref. 160)

Investigador responsable: Don Gunther Dietz.

Funciones del becario: Investigación Científica.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Pedagogía. Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 660 €.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Estudios de Doctorado en antropología.
- Experiencia en trabajo de campo etnográfico sobre Inmigración y organizaciones no-gubernamentales.
- Conocimientos de portugués.

Miembros de la Comisión: Sr. don Gunther Dietz.

ANEXO IX

1 beca de investigación adscrita al Programa de Doctorado «Sociedades Interculturales» (Ref. 158)

Investigador responsable: Don Gunther Dietz.

Funciones del becario: Investigación Científica.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Pedagogía.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 660 €.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Estudios de doctorado en antropología.
- Experiencia en investigación sobre Interculturalidad e Inmigración.
- Experiencia de trabajo de campo etnográfico sobre inmigración y organizaciones no-gubernamentales.

Miembros de la Comisión: Sr. don Gunther Dietz .

RESOLUCION de 8 de abril de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, Convenios, Proyectos o Grupos de Investigación, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación, de la Universidad de Málaga, y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo, se delega en la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los Proyectos, Grupos de Investigación, Contratos o Convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrita el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 51.500 pesetas brutas mensuales por una dedicación de veinte horas semanales y de 103.000 pesetas brutas para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del Convenio, Contrato, Grupo o Proyecto de Investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más

de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Rectorado).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- La Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación que representen al Centro en el que va desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La resolución de concesión o denegación de las becas se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con sede en el Campus El Ejido s/n, 3.ª planta, del edificio del Rectorado, en la que se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del Grupo, Contrato o Proyecto de Investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 8 de abril de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. becas: 1.

Código: 8.07/03.1467.

Núm. Vic. investigación: 82.

Investigador principal: Don Baltasar Cabezudo Artero.

Departamento: Biología Vegetal.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 309,61 €/mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Biología. El becario realizará tareas de estudio de biodiversidad en el Parque Natural Los Alcornocales para identificación y preparación de briófitos. Lugar: Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Murcia.

Núm. becas: 1.

Código: TIC2001-1758.

Núm. Vic. investigación: 78.

Investigador principal: Don Francisco Sandoval Hernández.

Departamento: Tecnología Electrónica.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 962 €/mes.

Perfil de la beca: Ingeniero de Telecomunicación. Experiencia en procesamiento, reconocimiento reconstrucción de imágenes 3D, así como Robótica de exteriores.

Núm. becas: 1.

Código: BSO2000-1199.

Núm. Vic. investigación: 66.

Investigador principal: Doña María Victoria Trianes Torres.

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 5 meses.

Cuantía: 962 €/mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Psicología. Experiencia en intervención psicoeducativa sobre la competencia social. Necesario formación tercer grado (Doctorado acabado).

Núm. becas: 1.

Código: 8.06/08.1903.

Núm. Vic. investigación: 79.

Investigador principal: Don José Luis Díez Ripolles.

Departamento: Instituto de Criminología.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 480,81 €/mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Derecho. El candidato deberá estar en posesión del título de Experto en Criminología. Experiencia en proyectos vinculados al análisis de jurisprudencia.

Núm. becas: 1.

Código: 8.06/08.1903.

Núm. Vic. investigación: 81.

Investigador principal: Don José Luis Díez Ripolles.

Departamento: Instituto de Criminología.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 480,81 €/mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Derecho. El candidato deberá tener conocimientos en materia de Criminología y Derecho Penal de Menores. Experiencia en análisis criminológico de la Jurisprudencia, especialmente en la materia de Derecho Penal de Menores.

Núm. becas: 1.

Código: 8.06/08.1903.

Núm. Vic. investigación: 80.

Investigador principal: Don José Luis Díez Ripolles.

Departamento: Instituto de Criminología.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 480,81 €/mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Psicología. El candidato deberá estar en posesión del título de Experto en Criminología. Experiencia en proyectos vinculados a la Jurisprudencia.

Núm. becas: 1.

Código: TIC-125.

Núm. Vic. investigación: 83.

Investigador principal: Don Francisco Sandoval Hernández.

Departamento: Tecnología Electrónica.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 901,52 €/mes.

Perfil de la beca: Ingeniero de Telecomunicación, Informático o Industrial. Experiencia en tratamiento de imágenes foveales y diseño de circuitos impresos.

Núm. becas: 1.

Código: BQU2001-1890.

Núm. Vic. investigación: 84.

Investigador principal: Don Rafael Suau Suárez.

Departamento: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 980 €/mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Química, orientación curricular de Química Orgánica. Experiencia en procesos fotoquímicos y térmicos en la síntesis y transformaciones de aza-heterociclos.

El nombramiento de becario colaborador está condicionado a la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la beca.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Vicerrectorado de Investigación
y Desarrollo Tecnológico

**SOLICITUD DE BECA DE
COLABORACIÓN CON
CARGO A CRÉDITOS DE
INVESTIGACIÓN**

A la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Datos personales del solicitante

NOMBRE:		D.N.I.:	
APELLIDOS:			
DIRECCIÓN:			

SOLICITA SER ADMITIDO/A a la convocatoria de becas de colaboración para optar a la siguiente plaza:

Datos de la beca de colaboración a la que concursa

CODIGO DEL PROYECTO					
INVESTIGADOR PRINCIPAL					
DEPARTAMENTO					
HORAS		MESES		CUANTIA	
PERFIL					
BOJA					

Málaga, de de 2002

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo.
- Certificación académica personal.
- Curriculum vitae del solicitante.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Alfonso Robles Medina Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de La Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 11 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Alfonso Robles Medina del Area de Conocimiento: Ingeniería Química. Departamento: Ingeniería Química.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de abril de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Eduardo Sainz-Cantero Caparrós Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de La Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 11 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don José Eduardo Sainz-Cantero Caparrós del Area de Conocimiento: Derecho Penal. Departamento: Derecho III.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de abril de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Enrique Domingo López Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de La Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 11 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Enrique Domingo López del Area de Conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento: Derecho III.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de

julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de abril de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Isabel María Flores Parra Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de La Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Isabel María Flores Parra del Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Computación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de abril de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Fernández Martínez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de La Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Antonio Fernández Martínez del Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Lenguajes y Computación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de abril de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Rafael Guirado Clavijo Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de La Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 16 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Rafael Guirado Clavijo del Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Computación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de abril de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Carlos Lao Moreno.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.7.2002 (BOE de 4.8.2001 y BOJA de 7.8.2001) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Física Aplicada» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a don Carlos Lao Moreno del Área de Conocimiento de «Física Aplicada» del Departamento de «Física».

Córdoba, 4 de abril de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Lucas Jesús Lara Garrido Profesor Titular de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 25.10.2000 (Boletín Oficial del Estado de 18.11.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Lucas Jesús Lara Garrido Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Teórica y el Cosmos.

Granada, 4 de abril de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Francisco Gómez García Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de marzo de 2001 (BOE de 5 de abril de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Francisco Gómez García Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Teoría Económica y Economía Política.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 8 de abril de 2002, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 12 de julio de 2001 (BOJA del 14 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna de esta Universidad, vista la propuesta del Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

HA RESUELTO

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla a los aspirantes que se relacionan en Anexo.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria, confirmar a dichos participantes en los puestos que vienen desempeñando.

Tercero. La toma de posesión de sus puestos de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BOE.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art.º 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 8 de abril de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO

N. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	N. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	28469824	MACIAS ALEGRE, M ^a ANGELES	50	52267102	GARCIA HIRUELO, CLARA ISABEL
2	34041932	CARDENETE LOPEZ, MARIA ROSARIO	51	52267818	ALVAREZ LABRADOR, ROCIO
3	28733992	CHIAPPI CACERES, VIRGINIA	52	34033337	FERNANDEZ MARTINEZ, LIDIA
4	28715587	MARTINEZ MEDINA, SILVIA	53	28716697	MARTINEZ RESINO, MARIA JOSE
5	27298356	OLIVERO PEREZ, DOLORES	54	75407255	CAMINO SANZ, ANTONIO
6	75011716	BUENO CALLE, ESPERANZA	55	28735329	CANO CANO, M ^a JOSE
7	28720934	JIMENEZ SAYAGO, ISABEL	56	28851201	SANCHEZ TALAVERON, VIRGILIO
8	28884476	PAZO-PARGA ALMAGRO, ROSA	57	28396175	PRIOR PRIOR, ESPERANZA
9	28597236	MELLADO MARTIN, JUAN CARLOS	58	28455649	VILLAFRUELA GALLARDO, FERNANDA
10	28580535	MARIN ALCANTARA, RAMON	59	28728985	GARRIDO PARISH, LEONARDO
11	27290024	GARCIA MORERA, M ^a DOLORES	60	28307081	HELGUERA GARRIDO, BEGOÑA
12	34042503	CABEZA ARCÓS, M ^a GRACIA	61	17437166	GARCIA MARTINEZ, PILAR
13	28919769	LEAL USERO, EMILIO JOSE	62	28901132	MARQUEZ ESMORIS, MIGUEL
14	52262968	PEREZ FERNANDEZ, VIRGINIA	63	28526711	GARCIA ROMERO, PILAR SALUD
15	28911484	GUTIERREZ PINEDA, INMACULADA	64	27293703	MORENO BARRAGAN, ENCARNACION
16	28868080	DELGADO BARBERO, M ^a LUISA	65	28715744	SICRE ALONSO, DAVID
17	28478478	CASTAÑO GUTIERREZ, M ^a DEL CARMEN	66	52243414	RUANO LEON, ROSARIO
18	28728629	HERNANDEZ GARCIA, ANA M ^a	67	28595942	LLORENTE GONZALEZ, ROSA M ^a
19	27295902	ROJO YAMUZA, CLARA	68	28570438	ALVAREZ OROZCO, JOSE MANUEL
20	28505634	RODRIGUEZ SOTO, M ^a JOSEFA	69	28660857	SALMERON MARTIN, ANTONIA
21	28356007	LOPEZ PARDO, M ^a ISABEL	70	28469565	FERNANDEZ CRUZ, JOSE ANTONIO
22	16039002	ESPAÑOL PALAU, GLORIA	71	28467830	VIDEIA GONZALEZ, GONZALO
23	28564973	FERNANDEZ EXPOSITO, M ^a BLANCA	72	34070639	GONZALVEZ CASTILLO, M ^a AUXILIADORA
24	28886782	PEINADO DIAZ, M ^a JOSE	73	28459340	BOSQUE GUERRERO, JOSE
25	27288806	VILCHES NAVARRO, ALFONSO	74	52222189	SANCHEZ MARTIN, M ^a DOLORES
26	28473198	CASTAÑEDA GALVAN, JOSE ANTONIO	75	27297407	BECCERRIL CARDELLAT, ANTONIO
27	28437608	RAMIREZ GARRIDO, M ^a CARMEN	76	28716898	LORA DE LOS REYES, MERCEDES
28	28884863	RUIZ BELLO, EVA M ^a	77	75432755	MARTIN MUÑOZ, M ^a FERNANDA
29	28483532	OTERO ORTEGA, INMACULADA	78	28917183	GARZON RIOS, INMACULADA
30	28574723	PRADA SANABRIA, CONCEPCION	79	27282477	OLIVARES RODRIGUEZ, JOSE LUIS
31	28470199	ALONSO MARQUEZ, M ^a LUISA	80	28482425	CASTRILLO VERA, MANUEL
32	28714585	SANCHEZ MORILLA, CARMEN	81	6973929	CHACON SIMON, MODESTO
33	28485375	ACEBEDO LOPEZ, MILAGROS	82	28726339	GONZALEZ RODRIGUEZ, LUCIA
34	8787800	GARCIA NOGALES, BRIGIDA	83	28709402	ZAPATA MEGIAS, MACARENA
35	28485654	FERNANDEZ CLAVIJO, MARIA DOLORES	84	28723842	CASTIZO JIMENEZ, M ^a REYES
36	28471049	MONTERO BALLESTROS, ROSA MARIA	85	28719386	CERVIÑO BENITO, BLANCA M ^a
37	28727995	LOIS ORTIZ, M ^a DE LOS ANGELES	86	28700313	BUSTAMANTE DOMINGUEZ, LUISA
38	31309674	GRAVAN NATERA, MARIA	87	28875345	GARCIA LABAT, ANA
39	52238242	VERA ANDUJAR, M ^a DEL VALLE	88	28686213	ANAYA TORRES, JUAN JOSE
40	28559076	LAGUNA GOMEZ-ALVAREZ, M ^a DEL VALLE	89	28573577	MORALES SANCHEZ, ROSARIO
41	28600553	CORTES VASCO, AMPARO	90	28724901	CASADO CAMUÑEZ, ROSA
42	31601901	MARTIN MATEOS, MILAGROS	91	13621135	MARTIN PARBOLE, M ^a INES
43	28708393	RODRIGUEZ MACIAS, M ^a AUXILIADORA	92	28902295	MARTIN LOPEZ, REYES
44	28547479	JIMENEZ DIAZ-BENJUMEA, CARMEN	93	28482933	PUERTO GOMEZ, ROSARIO
45	28701465	CRUZ VILLALON, ESPERANZA	94	51321652	BORRALLA DEL CASTILLO, ARCADIO
46	75413833	BERDUGO LUCAS, JOSE MANUEL	95	28698808	LABRADOR CUELLAR, M ^a NIEVES
47	28738316	LOPEZ DEL VALLE, ESPERANZA	96	28737518	GARCIA GRAS, AMPARO
48	45278821	DELGADO PEREZ, ROBERTO	97	28433161	ASTOLFI CALLEJO, ROSA MARIA
49	28715135	GONZALEZ RODRIGUEZ, M ^a ANGELES	98	28565376	MUÑOZ GARCIA, M ^a DE GRACIA
			99	28590016	GARCIA CERDERA, M ^a ISABEL
			100	11382465	CASTILLO HIDALGO, TRINIDAD

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de abril de 2002, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001, de la Consejería de Gobernación, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería, anuncia la con-

vocatoria para la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, así como aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y serán presentadas en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Gran Vía núm. 34, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 1 de abril de 2002.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

A N E X O

Centro directivo: Delegación del Gobierno de Granada.
Código: 65910.
Denominación: Secretario/a Delegado Provincial.
Núm.: 1.
Ads: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Adm.:
Características esenciales.
Grupo: D.
Cuerpo: P-D1.
Area funcional/Categoría prof.: Adm. Pública.
C.D.: 18.
C. específico.
RFIDP euros: XXXX-5.975,28
Requisitos para el desempeño.
Exp.: 1
Titulación:

Formación:
Localidad: Granada.
Otras características:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 31 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (BOJA núm. 143, de 13 de diciembre de 2001), por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 18 de mayo de 2002, a las 11,30 horas, en Sevilla, en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. de Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 17 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002).

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 19 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez citas concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva núm. 4 de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos

de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 17 de abril de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Codigo	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 16 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2000, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 119/2000, de 16 de mayo, de atribución de competencias en materia de personal, y posterior delegación de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de noviembre).

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base, de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación que se relacionan en los Anexos I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes, con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de des-

tino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su Grupo de pertenencia, no inferior en más de dos niveles al de su grado personal, en el mismo municipio, en tanto no obtengan otro con carácter definitivo, con efectos del día siguiente al de la fecha del cese.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT y recogidos en la convocatoria.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT y recogidos en la convocatoria.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2000, de 9 enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate, con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación de este baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por cada año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los

elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las organizaciones sindicales.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la

titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de Formación Especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al cuerpo preferente establecido en la Relación de Puestos de Trabajo. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en el primero de los apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir el empate, se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas a la Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba, debiendo presentarse preferentemente en el Registro de la mencionada Delegación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documen-

talmente junto con la solicitud de participación, siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración, compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación, en los tablones de anuncios sitos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba, de listado provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo; en todo caso, el ejercicio de los derechos de información y acceso a los documentos contenidos en el expediente se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a la Delegación convocante y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración

de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de la Consejería de Justicia y Administración Pública podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de familiares, una vez transcurrido el primer año.

Córdoba, 16 de abril de 2002.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

ANEXO I-A
CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico	Exp	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CÓRDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMÓN.PCA. DE CÓRDOBA														
6703410	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	5.438'76	1			CÓRDOBA
2975710	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	5.438'76	1			CÓRDOBA
6981810	ASESOR TÉCNICO INFRAESTRUCTURAS	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC.	24	XXXX-	8.755'08	2	ARQUITECTO, ARQ. TCO.		CÓRDOBA
2975910	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	5.438'76	1			CÓRDOBA
6703510	NG. ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	5.438'76	1			CÓRDOBA
6685110	OPERADOR CONSOLA	1	F	PC,SO	C-D	PC-2	TECN.INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XX-X-	4.653'36				CÓRDOBA
6690410	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	5.438'76				CÓRDOBA
3112310	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	5.438'76				CÓRDOBA
6703610	AUX. ADMVO. ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	F	PC	D	P-D10	ADM. PÚBLICA	15	XXXX-	5.193'12				CÓRDOBA

ANEXO I-B
CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.C.	RFIDP	C. Específico			Titulación	Formación
											EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CÓRDOBA															
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMÓN PCA. DE CÓRDOBA															
6705510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	PC-1	ADM PÚBLICA	15	X----		2.457'00			CÓRDOBA	
6706610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM PÚBLICA	13	X-XX-		4.405'92			CÓRDOBA	
3294210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM PÚBLICA	13	X----		2.429'88			CÓRDOBA RGTO. JORNADA ESP. TARDE	

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS
CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo de artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las convocatorias establecerán los requisitos y puntuación que deberán reunir las publicaciones para su valoración, si bien deberán poseer en todo caso un carácter científico, divulgativo o docente y haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO APLICABLE A LOS PUESTOS
CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo, se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.^a En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Francisco J. Galisteo Soldado.
Presidente suplente: Doña Amparo Ulloa Incinillas.
Vocales:

Don Bartolomé Cantador Toril.
Don Francisco Palacios Wizner.
Don Pedro Caballero Gómez.
Don Víctor Salamanca Maesso (CC.OO.).
Don Rafael Valverde Aranda (UGT).
Don Alfonso Balsera Rosado (CSI-CSIF).

Vocales suplentes:

Doña M.ª del Mar López Rubio.
Don Andrés Hidalgo Gómez.
Don Francisco Fernández Ortiz.

Vocal Secretaria: Doña Esperanza Núñez Amado.
Vocal Secretario suplente: Don Manuel Roldán Guzmán.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en el artículo 49 y Disposición Transitoria Décima del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, mediante el sistema general de acceso libre. Las citadas plazas podrán tener una jornada de trabajo en turno de mañana o en turno de tarde.

1.2. Del total de las plazas se reservará un 3% para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de no ser éstas cubiertas se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas

para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.4. El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.5. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de junio de 2002. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. Asimismo, la convocatoria y el modelo de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la dirección «web»: <http://www.ual.es/Universidad/Personal/PAS/alf.htm>. A la instancia se acom-

pañará una fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro 5 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 6, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, haber abonado los derechos de examen, que ascenderán a la cantidad de 21,04 €, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0130.18.2731007006, abierta al efecto en Cajamar, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones.», especificando en tal resguardo el nombre y apellidos, el Documento Nacional de Identidad y la Escala de las plazas objeto de la presente convocatoria.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.3 de esta Resolución.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en la base 3.3 citada, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se nombrará Tribunal Calificador y se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería y publicado según lo estipulado en la base 4.1 de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Almería.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.2, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento, sin número, teléfonos 950/01.51.24 y 01.51.26. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.^a de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las relaciones de aspirantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a la exigida para su superación, según las bases de la convocatoria.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la calificación final, obtenida ésta última según lo dispuesto en el Anexo I de esta convocatoria. Al efecto de confeccionar dicha relación, el Tribunal declarará que han superado las pruebas selectivas los candidatos que hayan obtenido las mayores calificaciones finales, no pudiendo contener la misma un número de aprobados superior al número de plazas convocadas, tal como establece la base 5.11 de esta Resolución.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación, de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados Órganos de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas o funciones correspondientes.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

8. Norma final.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) y en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19.1.1999, BOE de 16.3.1999). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante éste órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 10 de abril de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

EJERCICIOS Y CALIFICACION

1. Fase de oposición.

Ejercicios y calificación. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura como Anexo II de esta convocatoria. El Tribunal podrá determinar que las respuestas erróneas puntúen negativamente. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito dos de entre tres epígrafes propuestos por el Tribunal, relacionados con la segunda parte del programa de las pruebas selectivas que figura como Anexo II de esta convocatoria. Se calificará de cero a cinco puntos cada uno de los epígrafes, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos, y no obtener cero en ninguno de ellos. El ejercicio será leído por los opositores en lectura pública. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Tercer ejercicio. El Tribunal presentará tres supuestos prácticos de entre las materias contenidas en la segunda parte del programa de estas pruebas. Los aspirantes deberán elegir dos de entre los tres supuestos. Se calificará de cero a diez puntos cada supuesto, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de diez puntos, y no obtener cero en ninguno de ellos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

2. Calificación final.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio; de subsistir el empate, se atenderá sucesivamente a la calificación obtenida en el segundo y el primer ejercicio.

ANEXO II

I. PRIMERA PARTE

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido.

Tema 2. La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. El Gobierno y la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

Tema 3. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases. Jerarquía normativa: Autonomía y sistema de fuentes. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto, clases y límites.

Tema 4. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. La revisión de los actos. Los recursos administrativos.

Tema 5. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 6. La naturaleza jurídica de las Universidades. El Régimen jurídico de la Universidad de Almería.

Tema 7. La Función Pública Universitaria. El Personal Docente e Investigador. El Personal de Administración y Servicios: El Personal Funcionario y el Personal Laboral de Administración y Servicios. La representación del personal de las Universidades.

Tema 8. Régimen de Alumnado. Acceso y permanencia del Alumnado en la Universidad. Expedición de Títulos Académicos. Competencias estatales y universitarias. Sistema de Becas y otras Ayudas al Alumnado.

Tema 9. El Sistema Universitario en Andalucía. La Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Tema 10. La Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. Ambito de aplicación. Protección de datos. Titularidad de los ficheros. Agencia de Protección de Datos. Movimiento de datos.

II. SEGUNDA PARTE

Tema 1. Organización y funcionamiento en un Centro de Tecnologías de la Información.

Tema 2. Funcionamiento y elementos de un sistema informático. Los subsistemas físico y lógico.

Tema 3. La Unidad Central de Proceso.

Tema 4. Memoria del ordenador. Jerarquía de memoria. Modelos de gestión de memoria.

Tema 5. El subsistema de entrada y salida.

Tema 6. La periferia del sistema informático.

Tema 7. Dispositivos de almacenamiento de la información.

Tema 8. Tipos de sistemas informáticos. Caracterización y clasificación.

Tema 9. Arquitecturas multiprocesador. Procesamiento paralelo.

Tema 10. Sistemas operativos: Concepto, estructura y clasificación. Multiprogramación y multiproceso. Gestión de memoria.

Tema 11. Administración y gestión del sistema operativo y software de base.

Tema 12. Sistemas operativos de Microsoft Windows.

Tema 13. El Sistema operativo UNIX.

Tema 14. Los sistemas de gestión de bases de datos. El modelo relacional. SQL.

Tema 15. Oracle 8i: Arquitectura, objetos de bases de datos, administración, seguridad e integridad.

Tema 16. Herramientas de desarrollo de Oracle. PL/SQL, Developer 6i, JDeveloper.

Tema 17. Metodología de construcción de un sistema informático. Métrica 3: Fases y técnicas.

Tema 18. Herramientas CASE. Designer de Oracle.

Tema 19. Programación estructurada. El lenguaje C.

Tema 20. Programación dirigida a objetos. El lenguaje Java.

Tema 21. La arquitectura Cliente/Servidor.

Tema 22. Sistemas distribuidos. Topologías. Estándares.

Tema 23. Los servidores de aplicaciones: Oracle IAS 9i.

Tema 24. Lenguajes de programación en entornos web. HTML, Javascript, XML, JSP.

Tema 25. Gestión automatizada universitaria. Areas. Funcionalidades requeridas.

Tema 26. Medios de transmisión y modos de comunicación.

Tema 27. Modelo de referencia OSI de ISO.

Tema 28. Redes de área local. Redes de área extensa.

Tema 29. Equipos terminales y de comunicaciones. Repetidores. «Bridges», «routers» y «gateways» y «switchs».

Tema 30. Gestión de Red.

Tema 31. Seguridad en sistemas de Red.

Tema 32. Integración de Voz y Vídeo en la red de datos.

Tema 33. Redes Netware. Conceptos básicos. Configuración. Administración.

Tema 34. Redes informáticas científicas.

Tema 35. Certificación, firma digital y comercio electrónico. Métodos y dispositivos de identificación.

ANEXO III

DECLARACION JURADA

Don/Doña,
con domicilio en,
y Documento Nacional de Identidad número,
declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Personal Laboral vacante en esta Universidad, en la categoría profesional de Titulado Superior de Servicios Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación del Servicio General de Investigación (Grupo I) en el Servicio de Tratamiento de Imágenes, mediante el sistema de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en el artículo 49 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre citado,

HA RESUELTO

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la categoría profesional de Titulado Superior de Servicios Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación del Servicio General de Investigación en el Servicio de Tratamiento de Imágenes de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza en la categoría profesional de Titulado Superior de Servicios Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación del Servicio General de Investigación en la Universidad de Almería, mediante el sistema general de acceso libre.

1.2. Del total de las plazas se reservará un 3% para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de no ser éstas cubiertas se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo de trabajo de ámbito interprovincial del personal laboral de las Universidades Andaluzas (BOJA de 30 de enero de 1994); en el Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.4. El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.5. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de julio de 2002. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Licenciado Universitario, Arquitecto o Ingeniero, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno de cada Provincia y en las Comunidades Autónomas, así como en el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad de Almería. Asimismo, la convocatoria y el modelo de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la dirección «web»: <http://www.ual.es/Universidad/Personal/PAS/all.htm>. A la instancia se acompañará una fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro 5 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 6, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, haber abonado los derechos de examen que ascenderán a la cantidad de 24,04 €, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0130.18.2731007006 abierta al efecto en Cajamar, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando en tal resguardo el nombre y apellidos, el documento nacional de identidad y el código de la plaza objeto de la presente convocatoria (LL/01/02).

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.3 de esta Resolución.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en la base 3.3 citada, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal Calificador y se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería y publicado según lo estipulado en la base 4.1 de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspon-

dientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Almería.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.2, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento, sin número, teléfono 950/01.51.26. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 1.^a de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobados y presentación de documentación.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las relaciones de aspirantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a la exigida para su superación, según el Anexo I de esta convocatoria.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la calificación final, obtenida

esta última según lo dispuesto en el Anexo I de esta convocatoria. Al efecto de confeccionar dicha relación, el Tribunal declarará que ha superado las pruebas selectivas el/la candidato/a que haya obtenido la mayor calificación final, no pudiendo contener la misma un número de aprobados superior al número de plazas convocadas, tal como establece la base 5.11 de esta Resolución.

7.3. Dicha relación será elevada al Rector de la Universidad, con propuesta de contratación como personal laboral del candidato/a que haya superado el proceso selectivo.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, el/la aspirante que figure en la misma deberá presentar en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Licenciado Universitario, Ingeniero o Arquitecto.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

d) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

e) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados Organos de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas o funciones correspondientes.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser contratados y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá a la contratación como personal laboral, mediante Resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

8. Norma Final.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001) y en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19.1.1999, BOE de 16.3.1999). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999).

Almería, 11 de abril de 2002.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija

ANEXO I

Código plaza: LL/01/02

Categoría profesional: Titulado Superior de Servicios Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación del Servicio General de Investigación.

Centro/Dpto./Servicio: Servicios de Tratamiento de Imágenes.

Grupo: I.

Núm. de plazas: 1.

A) Ejercicios y valoración.

La oposición estará formada por un primer ejercicio teórico (en el tiempo máximo de dos horas) y un segundo ejercicio práctico (en el tiempo que estime oportuno el Tribunal), que versarán sobre aspectos del programa que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

B) Calificación de las pruebas.

1. Los ejercicios serán calificados sobre una puntuación máxima de 30 puntos para cada ejercicio. Tendrán carácter eliminatorio y será necesario obtener 15 puntos en cada uno de ellos para superarlos.

2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos ejercicios.

ANEXO II

P R O G R A M A

Tema 1. Sistema Operativo Unix. Administración y gestión de software y dispositivos.

Tema 2. Sistemas Operativos Windows 2000 y Windows NT.

Tema 3. Gestión de red. Configuración y administración de sistemas en red.

Tema 4. Seguridad de sistemas en red.

Tema 5. Herramientas de programación. Programación de sistemas gráficos.

Tema 6. Sistemas de gestión de bases de datos. El Sistema de Gestión de bases de datos relacional Oracle.

Tema 7. Desarrollo de aplicaciones en entorno web.

Tema 8. Fundamentos del análisis de imágenes digitales.

Tema 9. Fundamentos y aplicaciones de la Teledetección.

Tema 10. Software Erdas y Visilog a nivel de usuario.

Tema 10. Técnicas básicas de Teledetección. Correcciones y mejoras de imágenes.

Tema 11. Calibración básica de antenas de satélite.

Tema 12. Operación de sistemas de recepción de satélite, cámaras de vídeo y microscopio óptico.

Tema 13. Instalación y mantenimiento básico de equipación de estaciones de trabajo.

Tema 14. Configuración y mantenimiento básico de equipación de red 100base T/Gigabit.

Tema 15. Fundamentos de electrónica.

Tema 16. Conocimientos de inglés técnico.

Tema 17. Convenio Colectivo. El III Convenio Colectivo de Ambito Interprovincial del Personal Laboral de Universidades Andaluzas. (BOJA de 30 de junio de 1994).

Tema 18. Estatutos de la Universidad de Almería. El Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19 de enero), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

Tema 19. Normas preventivas en la utilización y mantenimiento de equipos de trabajo.

Tema 20. Trabajo seguro con PVD's. Ergonomía y confort visual.

Tema 21. Protección frente al riesgo eléctrico en trabajos con equipos en baja tensión. Técnicas y normas aplicables. Protección frente a emisiones radioeléctricas.

Tema 22. Actuación en caso de emergencia. Normas de autoprotección e intervención en la UAL. Medios materiales y organización.

Tema 23. Actuación en caso de emergencia. Normas de autoprotección e intervención en la UAL. Medios materiales y organización.

ANEXO III

Declaración Jurada

Don/doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de contratado como Personal Laboral de la Universidad de Almería, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

RESOLUCION de 8 de abril de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se subsanan errores en las de 7 de marzo de 2002, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de esta Universidad de varias categorías.

Advertidos errores en las Resoluciones de 7 de marzo de 2002, de la Universidad de Málaga (BOJA de 2 de abril), por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de esta Universidad, en las categorías de: Intérprete-Informador, Técnico Auxiliar de Laboratorio -Física Aplicada-, Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería, Técnico Especialista de Laboratorio -Microscopía-, Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento -Jardinería-, Ayudante de Oficio de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento y Técnico Especialista Laboratorio -Laboratorio Biología Molecular-, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 4.878: Columna de la izquierda, Anexo II, apartado A.1, donde dice: «Servicios prestados en la Universidad de Málaga (acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios)», debe decir: «Servicios prestados en la Universidad de Málaga, en categorías sujetas al Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios».

En la página 4.883: Columna de la izquierda, Anexo II, apartado A.1, donde dice: «Servicios prestados en la Universidad de Málaga (acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios)», debe decir: «Servicios prestados en la Universidad de Málaga, en categorías sujetas al Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios».

Columna de la derecha, Anexo III, punto 2, donde dice: «... excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I, III, IV y V», debe decir: «... excluidos los anexos».

En la página 4.887: Columna de la izquierda, Anexo II, apartado A.1, donde dice: «Servicios prestados en la Universidad de Málaga (acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios)», debe decir: «Servicios prestados en la Universidad de Málaga, en categorías sujetas al Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios».

Columna de la derecha, Anexo II, apartado B, donde dice: «El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario que se publica como anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente:», debe decir: «El tipo de prueba fijado por la Gerencia y el Comité de Empresa, ajustada al temario que se publica como anexo III a la presente convocatoria, es el siguiente, pudiendo el Tribunal suprimir el segundo ejercicio:».

Columna de la derecha, Anexo III, punto 2, donde dice: «... excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I, III, IV y V», debe decir: «... excluidos los anexos».

En la página 4.888: Columna izquierda, Anexo III, punto 6, donde dice: «Guía matriculación de la Universidad de Málaga (excepto planes de estudios y cuadros de precios públicos)», debe decir: «Guía matriculación de la Universidad de Málaga (puntos 1 al 7, excepto cuadros de precios públicos)».

Columna izquierda, Anexo III, punto 8, donde dice: «Organización y funcionamiento de las Conserjerías:

Medios Audiovisuales. Turnos. Franqueo y envíos postales.

Funciones del personal vinculado: Coordinador de Servicios. Operador de Instalaciones Central Telefónica. Telefonista. Ayudante de Servicios de Conserjería. Ayudante de Servicios de Limpieza», debe decir: «Organización y funcionamiento de las Conserjerías:

Turnos. Franqueo y envíos postales. Funciones de la categoría y del personal vinculado:

Encargado de equipo. Coordinador de Servicios. Operador de Instalaciones Central Telefónica. Telefonista. Ayudante de Servicios de Conserjería. Ayudante de Servicios de Limpieza».

En la página 4.891: Columna de la derecha, Anexo II, apartado A.1, donde dice: «Servicios prestados en la Universidad de Málaga (acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios)», debe decir: «Servicios prestados en la Universidad de Málaga, en categorías sujetas al Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios».

En la página 4.895: Columna de la derecha, Anexo II, apartado A.1, donde dice: «Servicios prestados en la Universidad de Málaga (acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios)», debe decir: «Servicios prestados en la Universidad de Málaga, en categorías sujetas al Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios».

En la página 4.896: Columna de la izquierda, Anexo III, punto 2, donde dice: «... excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I, III, IV y V» debe decir: «... excluidos los anexos».

En la página 4.899: Columna de la derecha, Anexo II, apartado A.1, donde dice: «Servicios prestados en la Universidad de Málaga (acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios)», debe decir: «Servicios prestados en la Universidad de Málaga, en categorías sujetas al Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios».

En la página 4.900: Columna de la izquierda, Anexo III, punto 2, donde dice: «... excluidas las categorías declaradas a extinguir y los anexos I, III, IV y V», debe decir: «... excluidos los anexos».

En la página 4.903: Columna de la derecha, «Servicios prestados en la Universidad de Málaga (acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios)», debe decir: «Servicios prestados en la Universidad de Málaga, en categorías sujetas al Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios».

Málaga, 8 de abril de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 8 de abril de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se subsana error en la de 7 de marzo de 2002, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de esta Universidad en la Categoría de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales.

Advertido error en la Resolución de 7 de marzo de 2002 de la Universidad de Málaga (BOJA de 4 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de esta Universidad, en la categoría de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 4.967: Columna de la izquierda, Anexo II, apartado A.1, donde dice: «Servicios prestados en la Universidad de Málaga (acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios)»; debe decir: «Servicios prestados en la Universidad de Málaga, en categorías sujetas al Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, acreditados mediante el oportuno certificado del Servicio de Personal de Administración y Servicios».

Málaga, 8 de abril de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Privadas y Entidades Locales Andaluzas en materia de infraestructura turística para 2002.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2000), esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la convocatoria efectuada mediante Resolución de 19 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 10, de 24.1.01). En el caso de solicitantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo I y II de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, sita en C/ Gerona, 18.

Tercero. Los solicitantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Delegado Provincial, se declararán aprobados los listados defi-

nitivos de solicitantes. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Almería, 12 de abril de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

ANEXO I

(ENTIDADES PRIVADAS)

Código	Descripción de las causas de exclusión
01	No completa los datos requeridos según modelo de solicitud, de acuerdo con el Anexo I de la Orden reguladora
02	Fecha presentación instancia fuera de plazo
03	Instancia sin firmar
04	El sujeto no está entre los contemplados en la Orden como destinatarios de la subvención
05	El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
06	El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
07	Copia compulsada de DNI y NIF, en caso de solicitante persona física
08	Solicitante empresa, persona jurídica:
	8.a) Copia compulsada del CIF
	8.b) Copia compulsada de escritura de constitución y estatutos de la sociedad inscritos en el Registro Mercantil, según legislación mercantil que le sea aplicable

- 09
- Solicitante Cooperativas, Asociaciones y demás entidades:
- 9.a) Copia compulsada del CIF
- 9.b) Copia compulsada de escritura de constitución y estatutos de la sociedad inscritos en el Registro correspondiente
- 10
- Acreditación de la representación mediante cualquier medio admitido en derecho o mediante poder bastanteado por los Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o funcionarios que tengan encomendada esta función
- 11
- Declaración expresa responsable sobre las ayudas que tiene solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, debiendo especificarse, en caso afirmativo, la entidad concedente y el importe
- 12
- Declaración expresa responsable de no estar indicada la actividad o inversión a la fecha de la solicitud y de iniciarse en el año de la convocatoria correspondiente
- 13
- Declaración expresa responsable de tener la consideración de PYME conforme a las normas de la Unión Europea
- 14
- Declaración expresa responsable del compromiso de financiación del presupuesto que no se subvenciona
- 15
- Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o justificar su ingreso
- 16
- Memoria descriptiva de la actividad o proyecto de inversión a ejecutar comprensiva de un presupuesto desglosado de la misma y plazo para su ejecución
- 17
- Título que lo acredita como explotador o arrendatario, en el caso de que la gestión no corresponda al solicitante de la ayuda

ANEXO II

(ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS)

Código	Descripción de las causas de exclusión
01	Certificación del correspondiente Acuerdo del Pleno Municipal u Organo competente, en su caso, solicitando acogerse a los beneficios de la presente Orden
02	Memoria descriptiva de la inversión a realizar, presupuesto desglosado de la misma y plazo previsto para ejecución y desarrollo de la inversión
03	En su caso, certificación de que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretende realizar la inversión son de su titularidad, sin estar sometido a cargas, gravámenes o servidumbres, o documento suficiente que acredite la disponibilidad necesaria para ejecutar la actuación proyectada y/o desarrollo de la actividad
04	Certificación del Acuerdo del Pleno u Organo competente en su caso, asumiendo el compromiso de financiación del presupuesto que no se subvencione, con expresión de otras fuentes financieras que puedan concurrir y de estar iniciada la inversión o de iniciarse en el ejercicio de la publicación de la convocatoria correspondiente y no haber finalizado la ejecución del proyecto al solicitar las ayudas
05	En el supuesto del art. 3.2.b), Resolución de la Consejería de Cultura por la que se incoa el procedimiento o, en su caso, Resolución de Inscripción

- 06
- Certificado sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas para la misma finalidad, indicando importe y entidad concedente
- 07
- Declaración expresa responsable de no haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso contrario, acreditación de su ingreso
- 08
- Acreditación de la personalidad de quien realiza la solicitud
- 09
- El objeto incumple parcialmente las condiciones exigidas en la Orden para ser considerada subvencionable
- 10
- El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerada subvencionable

RESOLUCION de 12 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Privadas y Entidades Locales Andaluzas en materia de turismo rural para 2002.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2000), esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos a la convocatoria efectuada mediante Resolución de 19 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 10, de 24.1.02). En el caso de solicitantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en los Anexos I y II de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, sita en C/ Gerona, 18.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 12 de abril de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

ANEXO I

(ENTIDADES PRIVADAS)

Código	Descripción de las causas de exclusión
01	No completa los datos requeridos según modelo de solicitud, de acuerdo con el Anexo I de la Orden reguladora

- 02 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 03 Instancia sin firmar
- 04 El sujeto no está entre los contemplados en la Orden como destinatarios de la subvención
- 05 El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
- 06 El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable
- 07 Copia compulsada de DNI y NIF, en caso de solicitante persona física
- 08 Solicitante empresa, persona jurídica:
- 8.a) Copia compulsada del CIF
- 8.b) Copia compulsada de escritura de constitución y estatutos de la sociedad inscritos en el Registro Mercantil, según legislación mercantil que le sea aplicable
- 09 Solicitante Cooperativas, Asociaciones y demás entidades:
- 9.a) Copia compulsada del CIF
- 9.b) Copia compulsada de escritura de constitución y estatutos de la sociedad inscritos en el Registro correspondiente
- 10 Acreditación de la representación mediante cualquier medio admitido en derecho o mediante poder bastanteado por los Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o funcionarios que tengan encomendada esta función
- 11 Declaración expresa responsable sobre las ayudas que tiene solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, debiendo especificarse, en caso afirmativo, la entidad concedente y el importe
- 12 Declaración expresa responsable de no estar iniciada la actividad o inversión a la fecha de la solicitud y de iniciarse en el año de la convocatoria correspondiente
- 13 Declaración expresa responsable de tener la consideración de PYME conforme a las normas de la Unión Europea
- 14 Declaración expresa responsable del compromiso de financiación del presupuesto que no se subvenciona
- 15 Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o justificar su ingreso
- 16 Memoria descriptiva de la actividad o proyecto de inversión a ejecutar comprensiva de un presupuesto desglosado de la misma y plazo para su ejecución
- 17 Título que lo acredita como explotador o arrendatario, en el caso de que la gestión no corresponda al solicitante de la ayuda

ANEXO II

(ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS)

Código	Descripción de las causas de exclusión
01	Certificación del correspondiente Acuerdo del Pleno Municipal u Organo competente, en su caso, solicitando acogerse a los beneficios de la presente Orden
02	Memoria descriptiva de la inversión a realizar, presupuesto desglosado de la misma y plazo previsto para ejecución y desarrollo de la inversión

- 03 En su caso, certificación de que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretende realizar la inversión son de su titularidad, sin estar sometido a cargas, gravámenes o servidumbres, o documento suficiente que acredite la disponibilidad necesaria para ejecutar la actuación proyectada y/o desarrollo de la actividad
- 04 Certificación del Acuerdo del Pleno u Organo competente en su caso, asumiendo el compromiso de financiación del presupuesto que no se subvencione, con expresión de otras fuentes financieras que puedan concurrir y de estar iniciada la inversión o de iniciarse en el ejercicio de la publicación de la convocatoria correspondiente y no haber finalizado la ejecución del proyecto al solicitar las ayudas
- 05 En el supuesto del art. 3.2.b), Resolución de la Consejería de Cultura por la que se incoa el procedimiento o, en su caso, Resolución de inscripción
- 06 Certificado sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas para la misma finalidad, indicando importe y entidad concedente
- 07 Declaración expresa responsable de no haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso contrario, acreditación de su ingreso
- 08 Acreditación de la personalidad de quien realiza la solicitud
- 09 El objeto incumple parcialmente las condiciones exigidas en la Orden para ser considerado subvencionable.
- 10 El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Puerto Real (Cádiz). (PP. 1239/2002).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa base	
Bajada de bandera	0,86 euros
Por cada km recorrido	0,44 euros
Hora de espera	11,53 euros
Carrera mínima	2,19 euros

Suplementos

Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,37 euros
Días festivos (Desde la 0 a las 24 horas)	0,54 euros
Nocturnidad (Desde las 22 a las 6 horas)	0,54 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores a la Resolución de 8 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 41, de 9.4.2002).

Advertido error en la Resolución de 8 de marzo de 2002, de esta Delegación Provincial, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad «Protésica y Odontológica» para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA núm. 41, de 9 de abril de 2002, se procede a la corrección del siguiente error:

Donde dice: «Conceder las Ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica», al personal laboral que figura en el listado adjunto como beneficiario de las citadas ayudas, por el concepto y cuantía que en el mismo se indica, hasta el 30 de septiembre de 2001»; debe decir: «hasta el 10 de mayo de 2001».

Jaén, 11 de abril de 2002.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ACUERDO de 25 de marzo de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Matricerías y Equipos del Sur, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.I) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de marzo de 2002, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 26 de febrero de 2002, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 25 de marzo de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

A N E X O

Empresa: Matricerías y Equipos del Sur, S.A.
Operación: Préstamo.
Importe: 1.550.611,23 euros (Un millón quinientas cincuenta mil seiscientos once euros con veintitrés céntimos) (258.000.000 de ptas.).
Plazo: 7 años.
Tipo de interés: Euríbor + 0,25% anual.
Amortizaciones:

- Unica de principal al final del vencimiento del préstamo.
- Mensual de intereses.

Desembolsos: A requerimiento de la Sociedad previa acreditación de la realización de la inversión subvencionable, o su pedido en firme al proveedor de la inversión.

Los desembolsos parciales se realizarán por un importe máximo del 40% de las inversiones acreditadas, previa justificación de haber tramitado las subvenciones contempladas en la Ley de Incentivos Regionales (LIR) y en el Plan de Reindustrialización de la Nacional IV a las que tenga derecho por las inversiones realizadas.

Otras condiciones: Al pago de dicho préstamo se aplicarán el cobro de las subvenciones concedidas a Matricerías y Equipos del Sur, S.A., por las inversiones realizadas, facultando al Instituto de Fomento de Andalucía para que efectúe las oportunas aplicaciones en compensación del saldo del préstamo.

Con las indicadas inversiones se generarán 45 puestos de trabajo, con contrato laboral de naturaleza indefinida.

ACUERDO de 2 de abril de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Santana Motor, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de abril de 2002, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 27 de noviembre de 2001, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 2 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

A N E X O

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2001, el Consejo Rector adoptó, entre otros el siguiente acuerdo provisional así como someterlo a la ratificación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

a) Autorizar al Administrador Unico de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A (Soprea, S.A.) a capitalizar en «Útiles de Andalucía, S.L.», por compensación el crédito que dicha sociedad ostente, una vez pague a la entidad financiera «Caja General de Ahorros de Granada» el préstamo que por importe de 500 millones de pesetas de principal otorgó dicha entidad financiera a «Santana Motor, S.A.».

b) Consentir que Santana Motor, S.A., asuma la deuda que la Sociedad de Desarrollo Logístico de Andalucía, S.L., mantiene con el Instituto de Fomento de Andalucía, como consecuencia del préstamo otorgado por éste, por importe de dos mil millones de pesetas, con fecha 16 de noviembre de 2000, cancelándose en contraprestación el crédito que la Sociedad de Desarrollo Logístico de Andalucía, S.L., ostenta frente a Santana Motor, S.A.

c) Consentir que la Sociedad para el Desarrollo de Componentes, S.L., asuma la deuda que Santana Motor, S.A., ostenta frente al Instituto de Fomento de Andalucía, derivada de la asunción de deuda a la que se refiere el punto anterior y de los préstamos concedidos por este Instituto a Santana Motor, S.A., con fechas 14 de diciembre de 1995 y 19 de enero de 1996, por importes de mil millones de pesetas (1.000.000.000 de pesetas.) y dos mil seiscientos ochenta y siete millones de pesetas (2.687.000.000 de pesetas) de principal, respectivamente, en la cuantía que resulten sus saldos en el día en que se eleve a público el presente acuerdo.

d) Autorizar al Instituto de Fomento de Andalucía a ceder a la Sociedad para la Promoción y la Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (Soprea, S.A.), los créditos que ostente frente a la Sociedad para el Desarrollo de Componentes, S.L., como consecuencia de la ejecución del acuerdo contenido en el punto anterior.

e) Autorizar al Administrador Unico Sociedad para la Promoción y la Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (Soprea, S.A.), a capitalizar por compensación del crédito ostentado como consecuencia de la ejecución del punto anterior, en la Sociedad para el Desarrollo de Componentes, S.L., hasta el importe que arroje el saldo resultante en la fecha de elevación a público de este acuerdo.

ORDEN de 26 de abril de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Ambulancias de Cádiz, SL, de Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Unión Local de Comisiones Obreras y la Comisión Ejecutiva Comarcal de la UGT ha sido convocada huelga y se llevará a efecto a partir del día 8 de mayo de 2002 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de las mencionadas empresas de transporte.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos

de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Ambulancias de Cádiz, S.L., encargada del transporte de enfermos en Jerez de la Frontera (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto y a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada a partir del día 8 de mayo de 2002 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa encargada del transporte de enfermos en Jerez de la Frontera (Cádiz) deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo
y Desarrollo Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Cádiz.

A N E X O

a) Transporte Sanitario Urgente: Transporte de enfermos en vehículos y ambulancias de todos aquellos traslados urgentes ordenados por un facultativo, tanto del dispositivo de Atención Primaria como el dispositivo hospitalario, bien sea para envío entre Centros Asistenciales, bien desde el domicilio del paciente al centro donde pueda recibir atención sanitaria y, en general, cualquier traslado que fuese necesario para evitar riesgo grave del paciente.

Igualmente, ha de quedar garantizado el transporte en ambulancia a los Centros de Atención Primaria y Hospitales de aquellos traslados solicitados a través de llamadas de socorro, efectuadas por agentes de la autoridad, familiares o cualquier ciudadano.

b) Transporte Sanitario Secundario de pacientes críticos: Se garantizará el 100% de los traslados.

c) Transporte Sanitario Programado: Traslado de pacientes para diagnóstico y/o tratamiento en Centros Sanitarios públicos, privados y/o concertados, cuya demora en la atención sanitaria incida desfavorablemente en la evolución del estado de salud del paciente, a criterio del personal facultativo responsable de dicha atención sanitaria.

Asimismo, se garantizará la atención del 100% de los tratamientos oncológicos, de Hemodiálisis y de Rehabilitación cuando su suspensión suponga a juicio del facultativo riesgo para la evolución clínica del paciente.

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 66/2000 y de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 84/2001.

En el recurso contencioso-administrativo número 66/2000, interpuesto por don José Hermógenes Prats González, contra Resolución de fecha 16 de noviembre de 1999, dictada por la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, mediante la cual se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de dicha Consejería, por la que se declaraba la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las Concesiones Directas de explotación «Arenas de San Pedro», núm. 7.526 y Los Alamos, número 7.528, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, con fecha 16 de abril de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don José Hermógenes Prats González, contra las actuaciones administrativas indicadas en el antecedente de hecho primero de esta resolución, por estimar las mismas conforme a Derecho. Todo ello sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre las costas.»

En el recurso de apelación núm. 84/2001, tramitado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha dictado sentencia, con fecha 4 de enero de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimemos el recurso de apelación núm. 84/2001, interpuesto por don José Hermógenes Prats González, contra la sentencia referida en el antecedente de hecho primero de esta resolución, con imposición a la parte apelante de las costas originadas en segunda instancia.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 15 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una línea eléctrica AT 66 kV interprovincial, Córdoba-Jaén, con origen en la subestación Priego de Córdoba y final en la subestación Alcalá la Real, de Jaén. (PP. 873/2002).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 30.12.99 la empresa Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., solicitó en la Delegación Provincial de Jaén de esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico autorización administrativa de una línea eléctrica de A.T. interprovincial 66 kV con origen en la subestación «Priego de Córdoba» (Córdoba) y final en la subestación «Alcalá la Real» (Jaén) y cuya finalidad era mejorar la calidad de servicio.

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, así como el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Junta de Andalucía, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOE núm. 92, de 17 de abril de 2000; BOJA núm. 35, de 23 de marzo de 2000; BOP de la provincia de Jaén núm. 45, de 24 de febrero de 2000, y BOP de la provincia de Córdoba núm. 172, de 28 de marzo de 2000.

Tercero. Consta en el expediente declaración de impacto ambiental favorable emitida por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de fecha 31 de mayo de 2001 (BOJA de 13.9.01).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización administrativa de acuerdo con el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, sobre

Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La autorización administrativa de instalaciones eléctricas está regulada en los artículos 8.º y siguientes del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Autorizar la línea A.T. 66 kV, solicitada por la entidad Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., cuyas características principales serán:

Origen: Sub. «Priego de Córdoba».

Final: Sub. «Alcalá la Real».

Longitud: 24 km:

- Long. prov. Córdoba: 15,5 km.

- Long. prov. Jaén: 8,5 km.

TT.MM. afectados:

Priego, Almedinilla, en Córdoba.

Alcalá la Real, en Jaén.

Tipo: Aérea S/C.

Tensión de servicio: 66 kV.

Cable de tierra: AC-50.

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Conductores: LA-180.

Aislamiento: Cadenas U-70 BS.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de marzo de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de una línea eléctrica AT 132 kV, D/C, con origen entre los apoyos 60 y 62 de la línea Iznájar-Ramos y final en la subestación Archidona (Expte. D.P. Málaga AT-678/4952). (PP. 872/2002).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 3 de noviembre de 2000 Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., solicitó en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica A.T. 132 kV, D/C, con origen entre los apoyos 60 y 62 de la línea A.T. 132 kV «Iznájar-Ramos» y final en la subestación «Archidona», situada en el t.m. de Archidona (Málaga).

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Decreto 2617/1966, de 20

de octubre, que regula el procedimiento por el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA núm. 53, de 10 de mayo de 2001 y BOP de Málaga núm. 30, de 12 de febrero de 2001.

No se presentó ninguna alegación como consecuencia del trámite de información pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder las solicitadas autorizaciones, de acuerdo con el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas está regulada en los artículos 8.º y siguientes del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la línea de A.T. 132 kV referenciada, solicitada por la Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., cuyas características principales serán:

Origen: Entre los apoyos 60 y 62 de la línea «Iznájar-Ramos».

Final: Sub. «Archidona».

Longitud: 75 m.

Tipo: Aérea doble circuito.

Tensión: 132 kV.

Conductores: La-280, Al-Ac de 281,1 mm².

Término municipal afectado: Archidona.

Finalidad de la instalación: Hacer entrada y salida en la subestación «Archidona» de la línea «Iznájar-Ramos».

Segundo. Antes de proceder a la puesta en marcha de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de 1 año, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley

30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de marzo de 2002.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 8 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001.

Núm. expte.: SC.0079.AL/01.
Beneficiario: Pinturas y Decorados González, S.L.L.
Subvención: 7.498 euros.

Núm. expte.: SC.0147.AL/01.
Beneficiario: Congelados Bayomar, S.L.L.
Subvención: 20.659 euros.

Núm. expte.: SC.0168.AL/01.
Beneficiario: Hidrodiesel, S. Coop. And.
Subvención: 24.278 euros.

Núm. expte.: SC.0175.AL/01.
Beneficiario: Ispemar, S. Coop. And.
Subvención: 32.220 euros.

Núm. expte.: SC.0193.AL/01.
Beneficiario: Tecomed, S. Coop. And.
Importe: 23.500 euros.

Núm. expte.: SC.0198.AL/01.
Beneficiario: Jufercas, S. Coop. And.
Importe: 53.904 euros.

Núm. expte.: SC.0214.AL/01.
Beneficiario: Construcciones Valle del Andarax, S.L.L.
Importe: 11.647 euros.

Núm. expte.: RS.0049.AL/01.
Beneficiario: Jufercas, S. Coop. And.
Importe: 9.015,18 euros.

Almería, 8 de abril de 2002.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85 de 5.2) El Secretario General, Angel Segura Valera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública otra sobre encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de la gestión de actuaciones previas al desarrollo de programas de vivienda y suelo en el área de rehabilitación Barriada El Puche, sector centro, de Almería.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado tres del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo al requisito de publicidad de los instrumentos en los que se formalicen las encomiendas de gestión, por la presente se procede a dicho trámite respecto de la siguiente:

- Resolución de 8 de noviembre de 2001, por la que se encomienda a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la gestión de actuaciones previas al desarrollo de programas de vivienda y suelo en el Area de Rehabilitación «Barriada El Puche, sector centro», de Almería. La Encomienda de Gestión comprenderá las siguientes acciones:

a) Análisis de la situación: Realización de los trabajos previos a la intervención material en el Area, consistentes en la toma de datos, estudio y evaluación de los factores y características concurrentes en la configuración social y urbana del Area objeto de la actuación, particularmente:

- La determinación de la ocupación real de las viviendas, con elaboración de un censo y control de las adjudicaciones efectuadas en su día y de las viviendas vacías, habitables o no.

- La gestión de la demanda social de vivienda, incluyendo recepción de peticiones, derivación y seguimiento de las ocupaciones.

- Realización de estudios técnicos y económicos sobre propuestas de intervención, control de desarrollo de las obras y apoyo técnico, en su caso.

- Valoraciones de las operaciones de realojo y de las de urgencia en las viviendas.

- La elaboración de los estudios técnicos y sociales para el buen desarrollo de la actuación y, en especial, aquellos dirigidos al análisis y valoración de la singular problemática social de los vecinos de la barriada de El Puche, así como la evaluación de los diferentes problemas constructivos que presenten las edificaciones.

- La gestión y ejecución de las operaciones de realojo y acogimiento transitorio.

b) La elaboración del Programa de Actuación, documento que contendrá la propuesta de los distintas intervenciones a ejecutar en la barriada El Puche, Sector Centro con el objetivo de su revitalización física, funcional y social.

c) Respecto de la Oficina para la Remodelación Urbana de Puche Centro, caso de resultar precisa:

- Su constitución, estableciendo su composición, funciones y régimen de trabajo dentro del marco general señalado en el presente documento.

- La contratación del personal necesario para el adecuado desarrollo de las tareas encomendadas.

- Competencias básicas de la Oficina: La coordinación de la cooperación entre las distintas instituciones participantes así como de las actuaciones contempladas en este documento y, posteriormente, de las intervenciones que se deriven de la presente o ulteriores encomiendas a desarrollar en un futuro.

d) La formalización de los convenios que resulten precisos tanto con otras Administraciones e instituciones implicadas como con los colectivos de vecinos afectados.

El presupuesto de las actuaciones asciende a la suma de doscientos sesenta y dos mil quinientos veintidós euros con ocho céntimos (262.522,08 €), IVA incluido.

El primer pago, con cargo al presupuesto corriente y por importe de 190.400,63 € se efectuará una vez publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente Resolución. Los abonos sucesivos se realizarán en formalización en la medida en que se acredite por la Empresa la realización de las actuaciones encomendadas y la recaudación de los recursos económicos generados por el patrimonio inmobiliario cuya titularidad se le haya cedido o se le ceda, debiendo estarse

en cuanto a la justificación y seguimiento a lo establecido en el artículo 7.4 del Decreto 210/1999.

Sevilla, 5 de marzo de 2002.- El Director General, Juan Morillo Torres.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz) para formalizar un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas actuaciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, de servicios o prestaciones accesorias que redunden en una mayor comodidad o confort.

En este sentido el Director (gerente del Hospital Puerta del Mar (Cádiz), solicita delegación de competencias para firmar un nuevo Convenio interadministrativo de colaboración con el Consorcio Zona Franca de Cádiz, para continuar con la prestación del servicio de guarda y custodia de fondos documentales a este Centro Hospitalario y Centros Periféricos de Especialidades de él dependientes, y de este modo, solventar el problema extremadamente grave de espacio en el Archivo de Historias Clínicas.

En la actualidad, tras las actuaciones desarrolladas a lo largo de la vigencia del anterior Convenio de mayo de 1998, con duración de cuatro años, se encuentran guardadas y custodiadas en las dependencias del Consorcio la documentación perteneciente al Hospital y Centros periféricos dependientes. La normativa sobre mantenimiento de documentación exige su archivo en condiciones adecuadas que permitan su acceso, consulta y conservación.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 en relación con el artículo 42 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Puerta del Mar de Cádiz, la competencia necesaria para suscribir el Convenio de Colaboración entre dicho Hospital y el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, con carácter singular, y en orden a la consecución de los objetivos comunes anteriormente expuestos.

Sevilla, 8 de abril de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 155/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Francisca Campos Merino recurso contencioso-administrativo núm. 155/2002 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de 9.7.01, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino para el curso 2001-2002.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 23 de mayo de 2002, a las 13,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 5 de abril de 2002, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación Chabrera Worldwide Int.

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la «Fundación Chabrera Worldwide Int.», su calificación como Fundación Cultural, así como su correspondiente inscripción, esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

1.º Con fecha 16 de octubre de 2001, ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla don Rafael Leña Fernández, fue otorgada escritura de constitución de la denominada «Fundación Chabrera Worldwide Int.», registrada con el número 3.055 de su protocolo.

2.º En la escritura de constitución comparecieron como fundadores doña María de los Angeles Gómez Barquero Sánchez y don Manuel Chabrera Adiego, que lo hace en su propio nombre y derecho, y en representación de don Manuel Nicolás Chabrera Gómez-Barquero, doña Julia Chabrera Gómez-Barquero y don Alejandro Chabrera Gómez-Barquero. En la escritura de constitución se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente en la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.), equivalentes a seis mil diez euros y doce céntimos (6.010,12 euros), ingresada a nombre de la Fundación en entidad de crédito y ahorro. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por doña María de los Angeles Gómez Barquero Sánchez, don Manuel Chabrera Adiego y don Manuel Nicolás Chabrera Gómez-Barquero.

3.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular, la promoción, el progreso y desarrollo de la creación artística en todas sus modalidades, haciendo especial referencia a sus cualidades de investigación y modernidad. Además, se establece su domicilio en la ciudad de Sevilla, Plaza Nueva, núm. 11, piso 2.º A; su ámbito de actuación se desarrollará principalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las fundaciones recogidas en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de las prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno.

3.º Sobre el contenido de los Estatutos de la Fundación Chabrera Worldwide Int., se hace constar en los mismos la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en el que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

5.º El artículo 36.2 de la Ley 30/1994 establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Reconocer el interés general de la «Fundación Chabrera Worldwide Int.».

2.º Calificarla como Fundación de carácter Cultural, y

3.º Disponer su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la nueva redacción dada a los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2002

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del juicio de cognición núm. 602/1999. (PD. 1315/2002).

Número de Identificación General: 2906742C1999 C001206.

Procedimiento: Juicio de Cognición 602/1999.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia 12 de Málaga.

Juicio: Juicio de Cognición 602/1999.

Parte demandante: Francisco Segura Aragón.

Parte demandada: María Isabel Bienzobas Romero.

Sobre: Juicio de Cognición.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NUM.

En Málaga, a veintiséis de octubre de 2001.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición 602/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Francisco Segura Aragón, con Procuradora doña Elena Auriolos Rodríguez y Letrada doña Antonia Barba García, y de otra como demandada doña María Isabel Bienzobas Romero, sobre reclamación de cantidad, y;

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Auriolos Rodríguez en nombre y representación de don Francisco Segura Aragón contra doña María Isabel Bienzobas Aragón se condena a ésta al pago al actor de la suma de 799.483 ptas., que devengarán desde el dictado de esta resolución los intereses legales incrementados en dos puntos, con imposición a la demandada de las costas causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en el plazo de 5 días hábiles y en la forma prevenida en los artículos 457 y ss. de la vigente LEC, aplicable en lo relativo a la apelación (Disposición Transitoria 2.ª).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, M.ª Isabel Bienzobas Romero, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Málaga, a 13 de febrero de 2002.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANLUCAR LA MAYOR

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 236/01. (PD. 1327/2002).

Don Emilio Otto Moeckel Gil, Secretario de Primera Instancia número Tres de los de Sanlúcar la Mayor y su partido

Hago saber: Que en el Juicio Ordinario de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sanlúcar la Mayor, a dos de abril de dos mil dos; Vistos por mí, doña Gemma D. Solé Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sanlúcar la Mayor y su partido; los presentes autos de juicio ordinario, seguidos con el número 236/01, a instancia de doña María Dolores Rioja Bernal, en representación de doña M.ª de los Angeles Martínez Moreno, don José Antonio, don Angel y doña M.ª del Rosario Rioja Martínez, representada por el Procurador Sr. Iglesias Monroy y defendidos por el Letrado Sr. Góngora Macías, contra doña M.ª Luz Fernández López, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador Sr. Iglesias Monroy, en nombre y representación de María Dolores Rioja Bernal, quien a su vez actúa en representación de doña M.ª de los Angeles Martínez Moreno, don José Antonio, don Angel y doña M.ª del Rosario Rioja Martínez, contra doña M.ª Luz Fernández López, en situación procesal de rebeldía, declaro resuelto y sin efecto el contrato de compraventa de fecha 16 de octubre de 1998 celebrado entre las partes, debiendo dejar la demandada libres las fincas y a disposición de la actora, procediéndose en caso contrario a su lanzamiento, con expresa condena en costas.

Notifíquese a las partes, con indicación de que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá ser preparado ante este juzgado dentro del plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia a la demandadora doña M.ª Luz Fernández López se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Sanlúcar la Mayor, a dieciocho de abril de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 304/2001. (PD. 1313/2002).

N.I.G.: 2905441C20016000627.

Procedimiento: J. Verbal (N) 304/2001. Negociado: N.

Sobre: Reclamación daños tráfico.

De: Fenicia Hispano Itálica de Inversiones, S.L.

Procuradora: Sra. M.ª Isabel Luque Rosales.

Contra: Don Mark Anthony Devlin.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 304/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Fuengirola a instancia de Fenicia Hispano Itálica de Inversiones, S.L., contra Mark Anthony Devlin sobre reclamación daños tráfico, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Fuengirola, a diecisiete de abril de 2002. Habiendo visto el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Fuengirola, don Román M. González López, los presentes autos de Juicio Verbal número 304/01, instados por la Procuradora doña María Isabel Luque Rosales, en nombre y representación de Fenicia Hispano Itálica de Inversiones, S.L., contra don Devlin Mark Anthony en reclamación de cantidad, dicta la presente con los siguientes Antecedentes de Hecho.../... Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por Fenicia Hispano Itálica de Inversiones, S.L., y condeno a don Devlin

Mark Anthony al pago de 724,62 euros más intereses legales incrementados en un 50% desde la fecha del accidente, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que cabe recurso de apelación, a interponer en el plazo de cinco días desde su notificación. Así, por esta mi Sentencia, juzgado en 1.ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Mark Anthony Devlin, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a dieciocho de abril de dos mil dos.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 2/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Arrendamiento de equipos de reprografía homologados para los Organos Judiciales de Córdoba y provincia».
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma:
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo:
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de marzo del 2002.
 - b) Contratista: Minolta España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 269.584,13 euros.

Córdoba, 16 de abril del 2002.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 1/2002.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: «Arrendamiento de equipos de reprografía homologados para los Organos Judiciales de Córdoba y provincia».
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma:
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo:
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de marzo del 2002.
 - b) Contratista: Canon España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 235.082,19 euros.

Córdoba, 16 de abril del 2002.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: 8/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros de bienes homologados.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipos de reprografía homologados Minolta para la Delegación y Organos Judiciales por cuatro años.
 - c) Lote: Unico.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (242.684,72 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26.03.2002.
- b) Contratista: Minolta Spain, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: Doscientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (242.684,72 €).

Málaga, 2 de abril de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 2 de abril de 2002 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Gestión Económica.

- c) Número de expediente: 7/2002.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros de bienes homologados.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipos de reprografía homologados Minolta para los Organos Judiciales por tres años.

- c) Lote: Unico.

- d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

- c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y un euros con noventa y nueve céntimos (165.681,99 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26.3.2002.

- b) Contratista: Minolta Spain, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: Ciento sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y un euros con noventa y nueve céntimos (165.681,99 €).

Málaga, 2 de abril de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Gestión Económica.

- c) Número de expediente: 6/2002.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros de bienes homologados.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipos de reprografía homologado Xerox para la Delegación y los Organos Judiciales por cuatro años.

- c) Lote: Unico.

- d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

- c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos sesenta y tres mil ciento setenta y dos euros con treinta y dos céntimos (563.172,32 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26.3.2002.

b) Contratista: Xerox España The Document Company S.A.U.

- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: Quinientos sesenta y tres mil ciento setenta y dos euros con treinta y dos céntimos (563.172,32 €).

Málaga, 2 de abril de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Gestión Económica.

- c) Número de expediente: 5/2002.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros de bienes homologados.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de equipos de reprografía homologados Xerox para los Organos Judiciales por tres años.

- c) Lote: Unico.

- d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

- c) Forma: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos un mil seiscientos noventa y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (201.695,52 €).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26.3.2002.

b) Contratista: Xerox España The Document Company S.A.U.

- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: Doscientos un mil seiscientos noventa y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (201.695,52 €).

Málaga, 2 de abril de 2002.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del contrato de suministros que se indica. (PD. 1317/2002).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Justicia.

- c) Número de expediente: 3/2002.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro material de oficina, material de imprenta y papel de oficio para los órganos judiciales de Sevilla y provincia.

- b) División por lotes y número:

Lote núm. 1. Material de oficina. Ciento veinte mil doscientos cinco (120.205) euros.

Lote núm. 2. Material de imprenta. Doscientos diez mil trescientos cincuenta y cinco (210.355) euros.

Lote núm. 3. Papel de oficio. Sesenta y cinco mil (65.000) euros.

c) Lugar de ejecución: Sedes de los Juzgados y Tribunales de la provincia de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos noventa y cinco mil quinientos sesenta (395.560) euros.

Lote núm. 1. Material de oficina. Ciento veinte mil doscientos cinco (120.205) euros.

Lote núm. 2. Material de imprenta. Doscientos diez mil trescientos cincuenta y cinco (210.355) euros.

Lote núm. 3. Papel de oficio. Sesenta y cinco mil (65.000) euros.

5. Garantías: 2% de la licitación.

Lote 1: Dos mil cuatrocientos cuatro con diez (2.404,10) euros.

Lote 2: Cuatro mil doscientos siete con diez (4.207,10) euros.

Lote 3: Mil trescientos (1.300) euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 95/504.35.00.

e) Telefax: 95/504.35.29.

f) Fecha límite de obtención de documentos de información: Hasta las 24 horas del 30 de mayo de 2002.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se precisa.

b) Otros requisitos: Las empresas extranjeras deberán acreditar su inscripción en el Registro al que se refiere el artículo 20.i) del Texto Refundido de la Ley de Contratos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 24 horas del día 31 de mayo de 2002.

b) Documentación que integrará las ofertas: Tres sobres firmados y cerrados, conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: En el Registro General de la entidad adjudicadora. Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2.^a Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 6 de junio de 2002.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) Durante los tres días anteriores a la fecha de apertura de las ofertas económicas las empresas licitadoras podrán subsanar las deficiencias advertidas por la Mesa de Contratación, conforme al anuncio que se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 3 de abril de 2002.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Delegado, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2001-2111-0406 (01-JA-1413-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Rehabilitación del firme de la carretera A-306 de Córdoba a Jaén por Bujalance; p.k. 29,500 al 36,000, p.k. 38,750 al 45,380 y p.k. 52,000 al 58,000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 140, de fecha 4.12.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.322.214,56 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de enero de 2002.

b) Contratista: Tuccitana de Contratas, S.A. (TUCCSA).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 1.147.019,58 euros.

Expte.: 2001-2111-04-07 (01-JA-1401-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-316. Antigua N-324 y N-321. Travesía de Torredonjimeno.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 140, de fecha 4.12.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 420.063,91 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de enero de 2002.

b) Contratista: Miguel Pérez Luque (MIPELSA).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 359.994,23 euros.

Expte.: 2001-2111-04-17 (02-JA-1415-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo del firme de la carretera A-314 de Beas de Segura a Cortijos Nuevos, p.k. 0+000 al 6+500, p.k. 11+000 al 26+500.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 141, de fecha 7.12.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.742.935,10 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de marzo de 2002.

b) Contratista: Miguel Pérez Luque (MIPELSA).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 1.575.613,33 euros

Jaén, 2 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena, Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: 2001/177662 (22/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinaciones de marcadores cardíacos (a177662-HIE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de 29.9.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.316,75 euros (31.000.500 ptas.).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.2.02.

b) Contratista: Roche Diagnostic, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 177.177,17 euros (29.479.801 ptas.).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de abril de 2002.- El Director Gerente, (P.D.F. Res. 6/2002, de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2001/226226 (02C88020013).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material específico para el Servicio de Digestivo con destino al Hospital Médico-Quirúrgico (a226226-hvn).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 146 de 20.12.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 237.987,57 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.2.02.

b) Contratista: Sistemas Técnicos Endoscópicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 102.687,70 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros.

Importe total: 97.324,17 euros.

7. Lotes declarados desiertos: 1/300022, 16/302499 y 20/304505.

Sevilla, 11 de abril de 2002.- El Director Gerente (P.D.F. Res. 6/2002, de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2002/030558 (P.N. 36/2002).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de Visipaque (a30558n-CHJ).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.200,80 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.3.02.
 - b) Contratista: Amersham Health, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 72.200,80 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:

Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de abril de 2002.- El Director Gerente (P.D.F. Res. 6/2002, de 19.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 24 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que prorroga el plazo de presentación de ofertas de contratación en su ámbito (2002/067496). (PD. 1324/2002).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto prorrogar el plazo de presentación de ofertas de la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.
 - c) Número de expediente: 2002/067496 (C.C. 0012/02).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia de la Redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de Obra, Dirección de ejecución de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de nueva construcción del Centro de Alta Resolución de Utrera, Sevilla (p67496-SSC).
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos (444.879,82 €).
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El 14 de junio de 2002.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de abril de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la obra de construcción de piscina en Centro de Menores Hogar Indalo de Almería. (PD. 1316/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.
 - b) Número de expediente: AL-O 02/02.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de Piscina en Centro de Menores Hogar Indalo de Almería.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Almería.
 - e) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 172.149,70 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería, Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
 - b) Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfono: 950/00.61.00.
 - e) Fax: 950/00.61.71.
7. Requisitos especiales del contratista.
 - a) Clasificación: Se exige Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: 0.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Almería, sito en calle Las Tiendas, 12, 2.ª planta.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 - b) Fecha: Quinto día natural después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - c) Hora: 10 horas.
10. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 29 de abril de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 1262/2002).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Instituto de Deportes.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.
Expediente: 36/2002.
2. Objeto del contrato.
Descripción: Suministro de material de oficina para las distintas actividades e instalaciones del Instituto de Deportes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.065,77 euros.
5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón. Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
 - Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
 - Teléfonos: 95/459.68.20, -18, -85, -75.
 - Telefax: 95/459.68.86.
 - La documentación podrá retirarse en:

Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.

MC 47 Servicio de Copias. C/ Montecarmelo, núm. 7, local D. Tlf.: 95/428.30.68.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Secretario General del Instituto de Deportes, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO para convocatoria de concurso por el procedimiento de concurso público abierto para contratar el servicio de transporte en autobús para los Distritos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla. (PP. 1272/2002).

Convocatoria de concurso por el procedimiento abierto para contratar el servicio de transporte en autobús para los Distritos Municipales del Ayuntamiento de Sevilla.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

Número de expediente: 21/02.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación del servicio de transporte en autobús para los Distritos Municipales.

Plazo de ejecución: 1 año.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Procedimiento ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 81.953,96 euros (ochenta y un mil novecientos cincuenta y tres euros con noventa y seis céntimos).

Garantías. Provisional: 1.682,83 euros.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Gobierno Interior, C/ Méndez Núñez, núm. 10-1.º

Localidad: Sevilla.

Teléfono: 95/421.14.51.

Fax: 95/422.65.60.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.

Justificación solvencia:

- Económico-financiera.

- Técnica y profesional.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos núm. 14. Sevilla.

Admisión de variantes: No.

Apertura de las ofertas: Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva, núm. 1.

Fecha: Segundo lunes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que, en caso de ser inhábil, se prorrogará al siguiente lunes hábil.

Hora: 9 horas.

Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de abril de 2002.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

RESOLUCION de 5 de abril de 2002, del Hospital de Poniente de Almería (El Ejido), por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

- c) Número del expediente: C.P 26/01.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Reactivos de Hematología y Orina.
 - c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 148, de 27 de diciembre de 2001.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Concurso: Público.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 128.374,709 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.4.02.
 - b) Contratista: Química Farmacéutica Bayer, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 100.129,160 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 5 de abril de 2002.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso (Exp. CC/1-008/02). (PD. 1328/2002).

Objeto: «Suministro e Instalación de una máquina enfriadora condensada por aire en el edificio de RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)» (CC/1-008/02).

Procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de ciento cuarenta mil euros (IVA incluido) (140.000 €).

Fianza provisional: Dos mil ochocientos euros (2.800 €).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: <http://www.canalsur.es/licitaciones>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de ocho (8) a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las proposiciones económicas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del día siguiente al del último de presentación de ofertas, en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si dicho día fuera sábado o festivo, se trasladaría al inmediato hábil posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de abril de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1321/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-VG0019/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del Acondicionamiento de la Carretera A-366. Tramo: Alozaina a la Variante Norte de Coín.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diecisiete (17) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos veintinueve mil novecientos setenta y cinco euros con catorce céntimos (329.975,14), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 20 de junio de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 26 de junio de 2002, a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-VG0019/OD00.

Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 30 de abril de 2002.

Sevilla, 30 de abril de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de abril de 2002, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se notifica a la interesada el oficio del Servicio de Relaciones Institucionales, Asesoramiento e Información de esta Consejería en relación con el expediente de subvención IMAN SCA (C 15/01).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada en reiteradas ocasiones sin efecto la notificación personal a dona María del Carmen Campomanes Lafuente, en su condición de representante legal de IMAN, S.C.A.,

HE RESUELTO

1.º Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el escrito que el Servicio de Relaciones Institucionales, Asesoramiento e Información dirigió a la interesada con fechas 13 de febrero de 2002 y 21 de febrero de 2002, cuyo texto es el que sigue:

«En relación con la subvención otorgada para la realización del Curso “Nuevo enfoque de la política ambiental comunitaria: Hacia el desarrollo sostenible”, mediante Orden de 20 de noviembre de 2001, que le fue notificada con fecha 10 de diciembre de 2001, le comunico que para hacer efectivo el pago deberá acreditar que la entidad que representa se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público de conformidad con el artículo 11.4 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 26 de febrero de 2001 (BOJA núm. 28, de 8 de marzo de 2001,) por la que se regula la concesión de ayudas a cursos y jornadas que versen sobre la Unión Europea.»

2.º En virtud de lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOJA, para que presente la certificación señalada en el párrafo anterior.

Sevilla, 5 de abril de 2002.- El Director General, Joaquín Rivas Rubiales.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido del interesado, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se indica, consistente en rectificación de un error material en la resolución de iniciación de procedimiento de reintegro de la subvención concedida en la convocatoria de la Orden de 28 de junio de 2000, por la que

se regulan y convocan las ayudas públicas a Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de juventud, haciéndole saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento, en el lugar que se indica a continuación:

Expte: 039/00. Asociación Juvenil «Andaluces en Europa».

Contenido del acto: Rectificación de un error material al transcribir el año de la resolución de iniciación del procedimiento de reintegro a la Asociación Juvenil «Andaluces en Europa» por la subvención concedida en la convocatoria de la Orden de 28 de junio de 2000 al proyecto denominado «Con información participamos en la construcción de Europa», de manera que en la fecha que figura encima del pie de firma donde dice: «Sevilla, a 30 de enero de 2001», debe decir: «Sevilla, a 30 de enero de 2002».

Importe subvención: 36.060,73 euros/6.000.000 ptas.

Lugar: Instituto Andaluz de la Juventud, sito en C/ Bilbao, 8-10. Código Postal: 41001, Sevilla. Teléfono: 95/503.57.00. Fax: 95/503.57.31.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento señalado para comparecer.

Sevilla, 10 de abril de 2002.- La Secretaria General del Instituto Andaluz de la Juventud, María López García.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en los últimos domicilios conocidos de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio, los actos administrativos que se indican del procedimiento de la Orden de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001 las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm. 37, de 29 de marzo), haciéndoles saber a los mismos que podrán comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de sus respectivas notificaciones y para constancia de tal conocimiento, en los lugares que se indican a continuación:

Expte.: CA/0037. Doña Teodora Eugenia Espinosa Tejada.

Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Cádiz, sita en Avda. Alameda Apodaca, 20.

Código Postal: 11003. Teléfono: 956/00.75.00. Fax: 956/00.75.20.

Expte.: CA/0047. Don Jesús Roldos Ocón.

Contenido del acto: Notificación de resolución estimatoria.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Cádiz, sita en Avda. Alameda Apodaca, 20. Cód-

go Postal: 11003. Teléfono: 956/00.75.00. Fax: 956/00.75.20.

Expte.: CA/0056. Doña M.^a Angeles Gil-Olarte Márquez.
Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Cádiz, sita en Avda. Alameda Apodaca, 20. Código Postal: 11003. Teléfono: 956/00.75.00. Fax: 956/00.75.20.

Expte.: CA/0081. Doña Carolina Lagares Franco.
Contenido del acto: Notificación de resolución denegatoria.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Cádiz, sita en Avda. Alameda Apodaca, 20. Código Postal: 11003. Teléfono: 956/00.75.00. Fax: 956/00.75.20.

Expte.: CA/0082. Doña María Lagares Franco.
Contenido del acto: Notificación de resolución denegatoria.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Cádiz, sita en Avda. Alameda Apodaca, 20. Código Postal: 11003. Teléfono: 956/00.75.00. Fax: 956/00.75.20.

Expte.: CA/0115. Don Juan Pedro Medina Fernández.
Contenido del acto: Notificación de resolución denegatoria.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Cádiz, sita en Avda. Alameda Apodaca, 20. Código Postal: 11003. Teléfono: 956/00.75.00. Fax: 956/00.75.20.

Expte.: GR/0022. Doña Lucía Narváez Carro.
Contenido del acto: Notificación de resolución estimatoria.
Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, sito en C/ Ancha de Santo Domingo 1, Casa de los Girones. Código Postal: 18009. Teléfono: 958/02.58.50. Fax: 958/02.58.70.

Expte.: GR/0044. Doña Isabel Aguirre Dionisio.
Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Granada, sito en C/ Ancha de Santo Domingo 1, Casa de los Girones. Código Postal: 18009. Teléfono: 958/02.58.50. Fax: 958/02.58.70.

Expte.: MA/0014. Doña Silvana Andrea Morillas.
Contenido del acto: Notificación de resolución denegatoria.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Málaga, sito en C/ Alameda Principal, 24. Código Postal: 29005. Teléfono 95/104.09.19. Fax: 95/104.09.20.

Expte.: MA/0030. Don Rafael Rojas Sedeño.
Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Málaga, sito en C/ Alameda Principal, 24. Código Postal: 29005. Teléfono: 95/104.09.19. Fax: 95/104.09.20.

Expte.: MA/0102. Don Francisco Javier Mesa Ferrer.
Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Málaga, sito en C/ Alameda Principal, 24. Código Postal: 29005. Teléfono: 95/104.09.19. Fax: 95/104.09.20.

Expte.: MA/0105. Doña Julia M.^a González Sánchez.
Contenido del acto: Notificación de resolución denegatoria.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Málaga, sito en C/ Alameda Principal, 24. Código Postal: 29005. Teléfono: 95/104.09.19. Fax: 95/104.09.20.

Expte.: SE/0009. Doña M.^a Jesús Carrasco Gamero.
Contenido del acto: Notificación de resolución denegatoria.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22. Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Expte.: SE/0024. Don David Enrique Witt.
Contenido del acto: Notificación de resolución denegatoria.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22. Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Expte.: SE/0164. Doña Cibeles Chamorro Villa.
Contenido del acto: Notificación de resolución de desistimiento.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22. Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Expte.: SE/0188. Doña Elena Luque Macías.
Contenido del acto: Notificación de resolución estimatoria.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sita en C/ O'Donnell, 22. Código Postal: 41001. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Expte.: SC/0003. Don Javier Ibáñez Llovet.
Contenido del acto: Notificación de resolución denegatoria.

Lugar: Instituto Andaluz de la Juventud, sito en C/ Bilbao, 8-10. Código Postal: 41001, Sevilla. Teléfono: 95/503.57.00. Fax: 95/503.57.31.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento señalado para comparecer.

Sevilla, 9 de abril de 2002.- La Secretaria General del Instituto Andaluz de la Juventud, María López García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador MA-14/02.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador MA-14/02, incoado contra Vacation Information Services, S.L., titular del establecimiento denominado «Vacation Information Services», que tuvo su último domicilio conocido en C/ Los Jarales, 12, Sitio de Calahonda, Mijas-Costa, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia

B04325056 EURO-TRUCK BONO SL NOTIFICA-EH0401-2002/350

NIF	Nombre	R.U.E
00023852R	GODOY GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2002/2
Documento: 0321040028626 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-2000/1377 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27185848D	MALDONADO DIAZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2002/204
Documento: 0321040029904 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH0401-1998/1439 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27242731J	VARGAS FERNANDEZ ROGELIO	NOTIFICA-EH0401-2001/3432
Documento: 0321040027630 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1998/12815 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
34843515X	BOGA SANCHEZ PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2001/3685
Documento: 0321040028330 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: REQUER-EH0401-2001/564 Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
34848160D	SANCHEZ CANTON EMILIA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2001/3269
Documento: 0321040026894 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1998/5258 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
34855602E	CORTES GOMEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2001/3894
Documento: 0321040028470 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH0401-1999/16329 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
45584340L	GARCIA MATEO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2001/3437
Documento: 0321040027682 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1998/13769 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
45584340L	GARCIA MATEO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2001/3439
Documento: 0321040027700 Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH0401-1998/13969 Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Almería, 2 de abril de 2002.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

ROMUCAL, S.L.	EXPEDIENTE: 00058/96
BIENES QUE SE VALORAN: 2 NAVES EN CL. 19 DE ABRIL	
VALOR DECLARADO: 42.070,85	
VALOR COMPROBADO: 59.337,62	
LIQUIDACION: 548	EJERCICIO: 2000
IMPORTE: 4.160,04	
DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS	
ROMUCAL, S.L.	EXPEDIENTE: 00058/96
BIENES QUE SE VALORAN: MAQUINARIA Y MUEBLES	

VALOR DECLARADO: 27.862,05		
VALOR COMPROBADO: 27.862,05		
LIQUIDACION: 549	EJERCICIO: 2000	IMPORTE: 1.302,24
DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS		
D.GREGORIO PUERTO ALBORNOZ		
EXPEDIENTE: 4240/97		
BIENES QUE SE VALORAN: OBRA NUEVA EN C/CASTILLO ZERREZUELA		
VALOR DECLARADO: 66.111,33		
VALOR COMPROBADO: 84.127,83		
LIQUIDACION: 21	EJERCICIO: 2001	IMPORTE: 109,04
DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS		
D.JULIO PEREZ ARANDA		
EXPEDIENTE: 1728/98		
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN LOS MONTECILLOS		
VALOR DECLARADO: 15.025,30		
VALOR COMPROBADO: 17.980,60		
LIQUIDACION: 100	EJERCICIO: 2000	IMPORTE: 198,12
DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS		
D.INMOBILIARIA ROMECOR S.L.		
EXPEDIENTE: 2.498/98		
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE 10 PLAZAS GARAGE EN CL. CUENCA		
VALOR DECLARADO: 12.020,24		
VALOR COMPROBADO: 32.454,65		
LIQUIDACION: 197	EJERCICIO: 2000	IMPORTE: 113,46
DOMICILIO ULTIMO: SEVILLA		
D.ANTONIO ZAMBRANA RUIZ		
EXPEDIENTE: 2651/98		
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA 3 PLAZAS DE GARAGE EN CL. PLATA		
VALOR DECLARADO: 9.501,48		
VALOR COMPROBADO: 11.505,78		
LIQUIDACION: 187	EJERCICIO: 2000	IMPORTE: 133,42
DOMICILIO ULTIMO: SEVILLA		
D.MANUEL MEJIAS LOPEZ		
EXPEDIENTE: 307/99		
BIENES QUE SE VALORAN: SOLAR EN CL. CIRUELO		
VALOR DECLARADO: 12.298,15		
VALOR COMPROBADO: 12.970,96		
LIQUIDACION: 708	EJERCICIO: 2000	IMPORTE: 855,96
DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS		
D.ASUNCION LUCENA MORENO		
EXPEDIENTE: 831/99		
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE VIVIENDA EN CL. VELAZQUEZ		
VALOR DECLARADO: 18.030,36		
VALOR COMPROBADO: 21.942,95		
LIQUIDACION: 730	EJERCICIO: 2000	IMPORTE: 258,50
DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS		
D.ANTONIO ALCOCER DE VAYA		
EXPEDIENTE: 2.451/99		
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN LOS MONTECILLOS		
VALOR DECLARADO: 9.794		
VALOR COMPROBADO: 12.653,91		
LIQUIDACION: 62	EJERCICIO: 2001	IMPORTE: 208,94
DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS		
D.FRANCISCO DE ASIS BERTO OTERO		
EXPEDIENTE: 0034/00		
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA LOCAL EN CL. GALGO		
VALOR DECLARADO: 6.611,13		
VALOR COMPROBADO: 7.471,10		

LIQUIDACION: 739 EJERCICIO: 2001 IMPORTE: 57,41
DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D.FERNANDO JURADO ALANIS EXPEDIENTE: 1.820/00
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN CL.PINO
VALOR DECLARADO: 12.020,24
VALOR COMPROBADO: 13.729,71
LIQUIDACION: 726 EJERCICIO: 2001 IMPORTE: 112,99
DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D.JUAN CARLOS LOPEZ JIMENEZ EXPEDIENTE: 3.922/00
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE CASA EN CL.ALBERTO
VALOR DECLARADO: 30.050,61
VALOR COMPROBADO: 32.739,69
LIQUIDACION: 679 EJERCICIO: 2001 IMPORTE: 174,67
DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D.JARDINES DE GUADAIRA, SOC.COOP.ANDZ. EXPEDIENTE: 4.209/00
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION DE LOCAL EN LOS BERMEJALES
VALOR DECLARADO: 23.727,96
VALOR COMPROBADO: 47.128,62
LIQUIDACION: 891 EJERCICIO: 2001 IMPORTE: 127,19
DOMICILIO ULTIMO: SEVILLA

D.JARDINES DE GUADAIRA, SOC.COOP.ANDZ. EXPEDIENTE: 4.750/00
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION DE LOCAL EN LOS BERMEJALES
VALOR DECLARADO: 32.771,99
VALOR COMPROBADO: 43.509,60
LIQUIDACION: 908 EJERCICIO: 2001 IMPORTE: 57,97
DOMICILIO ULTIMO: SEVILLA

D.MANUEL AGUILAR LOPEZ EXPEDIENTE: 6081/00
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE LOCAL EN CL.ESPERANZA
VALOR DECLARADO: 3.606,07
VALOR COMPROBADO: 4.134,58
LIQUIDACION: 22 EJERCICIO: 2002 IMPORTE: 34,06
DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D.MARIA ELENA ORENA CIMIANO. EXPEDIENTE: 6.119/00
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN CL.GUADALEMA
VALOR DECLARADO: 9.015,18
VALOR COMPROBADO: 10.301,37
LIQUIDACION: 785 EJERCICIO: 2000 IMPORTE: 99,93
DOMICILIO ULTIMO: SEVILLA

D.LUIS RIVAS CASTRO EXPEDIENTE: 2.405/01
BIENES QUE SE VALORAN: OBRA NUEVA Y DIV.HORIZ. EN CL.ALFAREROS
VALOR DECLARADO: 153.859,10
VALOR COMPROBADO: 160.537,55
LIQUIDACION: 836 EJERCICIO: 2001 IMPORTE: 23,79
LIQUIDACION: 837 EJERCICIO: 2001 IMPORTE: 16,55
DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D.ATALAYA DE INMUEBLES ANDALUZA,S.A. EXPEDIENTE: 1.612/99
CONCEPTO: CANCELACION DE CONDICION RESOLUTORIA
LIQUIDACION: 32 EJERCICIO: 2001 IMPORTE: 879,62
DOMICILIO ULTIMO: SEVILLA

D.INTEGRAL METHODS, S.L. EXPEDIENTE: 1.638/00
CONCEPTO: SANCION FUERA DE PLAZO
LIQUIDACION: 544 EJERCICIO: 2000 IMPORTE: 36,06
DOMICILIO ULTIMO: SEVILLA

NOTIFICACIONES PREVISTAS EN EL ART.22 DE LA LEY 1/98:

D. ENRIQUE GUERRERO BAQUERIZO EXPEDIENTE: 1.230/96
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PARCELA EN URB.NTRA.SRA.LA MERCED
VALOR DECLARADO: 24.040,48
VALOR COMPROBADO: 31.291,70
LIQUIDACION: 24 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 537,61
ULTIMO DOMICILIO : DOS HERMANAS

D. MARIA CAPELLA MAURIN EXPEDIENTE: 3.753/98
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE FINCA RUSTICA EN VILLANUEVA DEL PITAMO
VALOR DECLARADO: 5.539,47
VALOR COMPROBADO: 3.165,41
LIQUIDACION: 413 EJERCICIO: 2.000 IMPORTE: 70,55
ULTIMO DOMICILIO : SEVILLA

D. MARIA ELENA DIAZ DIAZ EXPEDIENTE: 4.714/98
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA PISO EN CL.BATALLA DE LEPANTO
VALOR DECLARADO: 11.118,72
VALOR COMPROBADO: 14.119,37
LIQUIDACION: 370 EJERCICIO: 2.000 IMPORTE: 196,75
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

D. UNION DE COMERCIANTES ANDALUCES,SA EXPEDIENTE: 5037/98
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA EN PG.IND.CTRA.DE LA ISLA
VALOR DECLARADO: 450.759,08
VALOR COMPROBADO: 490632,75
LIQUIDACION: 440 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 244,64
ULTIMO DOMICILIO : VALENCINA DE LA CONCEPCION

D. JUANA MORENO CORTES EXPEDIENTE: 5.996/98
BIENES QUE SE VALORAN: PARCELA RUSTICA AL SITIO DE ECHAGUY
VALOR DECLARADO: 4.808,01
VALOR COMPROBADO: 7.752,09
LIQUIDACION: 624 EJERCICIO: 2.000 IMPORTE: 195,91
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

D.GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES,S.A. EXPEDIENTE: 774/98
CONCEPTO: CONDICION SUSPENSIVA
LIQUIDACION: 318 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 4.684,88
ULTIMO DOMICILIO: MADRID

D. FINCAQUINTO, S.A. EXPEDIENTE: 538/99
BIENES QUE SE VALORAN: SEGREGACION EN HACIENDA DE QUINTOS
VALOR DECLARADO: 396.667,99
VALOR COMPROBADO: 660.051,93
LIQUIDACION: 870 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 3.849,24
DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS

D. SEVILLA PERFECT, S.L. EXPEDIENTE: 370/99
BIENES QUE SE VALORAN: AGRUPACION, OBRA NUEVA Y DIVISION HORIZONTAL EN BELLAVISTA EN CL.FELICIANO ENRIQUEZ
VALOR DECLARADO : 530.123,93
VALOR COMPROBADO: 649.994,88
LIQUIDACION: 538 EJERCICIO: 2.000 IMPORTE: 23,75

LIQUIDACION: 539	EJERCICIO: 2.000	IMPORTE: 338,26	D. MANUEL CASTRO JIMENEZ	EXPEDIENTE: 2.719/99
LIQUIDACION: 540	EJERCICIO: 2.000	IMPORTE: 361,99	BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN BDA.ENTRENARANJOS	
DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS			VALOR DECLARADO: 5.108,60	
			VALOR COMPROBADO: 11.227,59	
D.ANTONIO LUIS ROMANO TEJERO		EXPEDIENTE: 1.334/99	LIQUIDACION: 139	EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 403,03
LIQUIDACION: 788	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 765,83	ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS	
DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS				
D. JORGE PAEZ MELLADO		EXPEDIENTE: 1.413/99	D. ANTONIO FALCON GUTIERREZ	EXPEDIENTE: 2.418/99
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PARCELA SAN FEDERICO DE ECHAGUY			BIENES QUE SE VALORAN: EXPEDIENTE DE DOMINIO AL SITIO DEL MONTECILLO	
VALOR DECLARADO: 4.808,10			VALOR DECLARADO: 10.154,68	
VALOR COMPROBADO: 8.237,85			VALOR COMPROBADO: 10.729,96	
LIQUIDACION: 239	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 114,21	LIQUIDACION: 82	EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 37,61
DOMICILIO ULTIMO: DOS HERMANAS			ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS	
D. JUAN SANCHEZ MANCEBO		EXPEDIENTE: 1.598/99	D. BENJAMIN TINOCO RODRIGUEZ	EXPEDIENTE: 3.068/99
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE VIVIENDA EN CL PEÑA RUBIO			BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE LOCAL EN URBZ. VISTAZUL	
VALOR DECLARADO: 21.035,42			VALOR DECLARADO: 10.217,21	
VALOR COMPROBADO: 32.020,12			VALOR COMPROBADO: 13.893,86	
LIQUIDACION: 48	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 328,22	LIQUIDACION: 155	EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 240,94
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS			ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS	
D. AMADOR RESTITUTO RODRIGUEZ		EXPEDIENTE: 1.598/99	D. NICOLAS JESUS CARREÑO SANCHEZ	EXPEDIENTE: 3.103/99
BIENES QUE SE VALORAN: OBRA NUEVA EN CL PEÑA RUBIO			BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN CL AVILA	
VALOR DECLARADO: 21.035,42			VALOR DECLARADO: 16.828,34	
VALOR COMPROBADO: 25.392,76			VALOR COMPROBADO: 22.244,83	
LIQUIDACION: 49	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 23,96	LIQUIDACION: 156	EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 222,72
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS			LIQUIDACION: 157	EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 86,14
			ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA	
D. RAFAEL MEJIAS MARTIN		EXPEDIENTE: 1.660/99	D. EVA MARIA MARIN CLARO	EXPEDIENTE: 3.103/99
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE VVDA. EN CL DR. FLEMING			BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN CL AVILA	
VALOR DECLARADO: 288,49			VALOR DECLARADO: 16.828,34	
VALOR COMPROBADO: 20.670,66			VALOR COMPROBADO: 22.244,83	
LIQUIDACION: 113	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 1.371,52	LIQUIDACION: 158	EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 222,72
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS			LIQUIDACION: 159	EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 86,14
			ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS	
D. REMEDIOS CAZALLA MARQUEZ		EXPEDIENTE: 2.566/99	D. MARIA DOLORES ESPEJO CALA	EXPEDIENTE: 3.507/99
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE VVDA. EN PZA.DE ESPAÑA			BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PARCELA EN LA MOTILLA	
VALOR DECLARADO: 19.833,40			VALOR DECLARADO: 36.060,73	
VALOR COMPROBADO: 22.144,81			VALOR COMPROBADO: 44.252,89	
LIQUIDACION: 125	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 152,30	LIQUIDACION: 194	EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 535,22
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS			ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS	
D. JOSE GARCIA DOMINGUEZ		EXPEDIENTE: 2.713/99	D. FRANCISCO RODRIGUEZ FERNANDEZ	EXPEDIENTE: 3.911/99
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN BDA. ENTRENARANJOS			BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE GARAJE EN LA LAGUNILLA	
VALOR DECLARADO: 1.598,69			VALOR DECLARADO: 6010,12	
VALOR COMPROBADO: 11.227,59			VALOR COMPROBADO: 8.654,57	
LIQUIDACION: 160	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 634,32	LIQUIDACION: 254	EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 534,32
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS			ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS	
D. FRANCISCO MARQUEZ SANCHEZ		EXPEDIENTE: 2.718/99	D. MANUEL VALERO LOBO	EXPEDIENTE: 3.920/99
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN BDA. ENTRENARANJOS			BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN BDA.FUENTE DEL REY	
VALOR DECLARADO: 1.598,69			VALOR DECLARADO: 30.050,61	
VALOR COMPROBADO: 11.227,59			VALOR COMPROBADO: 31.649,78	
LIQUIDACION: 134	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 634,22	LIQUIDACION: 253	EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 1.912,71
ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA			ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS	

D. MARIA CARMEN VEGA FRANCO			EXPEDIENTE: 4.090/99	VALOR DECLARADO: 41.469,84		
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN CL VIRGEN DE BEGOÑA				VALOR COMPROBADO: 44.298,13		
VALOR DECLARADO: 15.025,30				LIQUIDACION: 651 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 255,59		
VALOR COMPROBADO: 15.805,44				ULTIMO DOMICILIO: UTRERA		
LIQUIDACION: 286 EJERCICIO: 2.001			IMPORTE: 46,81			
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS						
D. JUANA MORENO CORTES			EXPEDIENTE: 4.411/99	D. ANTONIO ALIAN RIVAS		
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE FINCA EN ECHAGUY				EXPEDIENTE: 3.176/00		
VALOR DECLARADO: 9.616,19				BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE VVDA. EN CL VELAZQUEZ		
VALOR COMPROBADO: 10.783,46				VALOR DECLARADO: 30.050,61		
LIQUIDACION: 269 EJERCICIO: 2.001			IMPORTE: 76,24	VALOR COMPROBADO: 31.993,38		
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS				LIQUIDACION: 611 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 126,51		
D. ENRIQUE DURAN CEJUDO			EXPEDIENTE: 4.413/99	ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS		
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN CL ENCINA				D. ANTONIO MARTIN ROMAN		
VALOR DECLARADO: 9.616,19				EXPEDIENTE: 3.672/00		
VALOR COMPROBADO: 13.729,71				BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE USUFRUCTO EN CL DIVINA PASTORA		
LIQUIDACION: 270 EJERCICIO: 2.001			IMPORTE: 268,69	VALOR DECLARADO: 14.063,68		
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS				VALOR COMPROBADO: 18.797,20		
D. RAFAEL GARCIA OCHOA			EXPEDIENTE: 4.577/99	LIQUIDACION: 683 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 308,66		
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN BDA. BELLAVISTA				ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS		
VALOR DECLARADO: 24.040,48				D. REMEDIOS LOPEZ SANCHEZ		
VALOR COMPROBADO: 29.502,48				EXPEDIENTE: 4093/00		
LIQUIDACION: 272 EJERCICIO: 2.001			IMPORTE: 356,37	BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE VVDA. EN CL ESPERANZA		
ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA				VALOR DECLARADO: 17.429,35		
D. CARMEN RODRIGUEZ CABELLO			EXPEDIENTE: 4.623/99	VALOR COMPROBADO: 23.396,80		
BIENES QUE SE VALORAN: AMPLIACION DE PRESTAMO				LIQUIDACION: 895 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 388,83		
LIQUIDACION: 266 EJERCICIO: 2.001			IMPORTE: 192,14	ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS		
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS				D. FRANCISCA JIMENEZ PEREZ		
D. FRANCISCO SANCHEZ MARTIN			EXPEDIENTE: 4.658/99	EXPEDIENTE: 4.627/00		
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN URBZ. DOÑA MERCEDES				BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN CL JUAN SEBASTIAN ELCANO		
VALOR DECLARADO: 16.828,34				VALOR DECLARADO: 10.818,22		
VALOR COMPROBADO: 19.909,23				VALOR COMPROBADO: 18.614,26		
LIQUIDACION: 274 EJERCICIO: 2.001			IMPORTE: 200,87	LIQUIDACION: 904 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 505,23		
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS				ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS		
D. MANUEL ZAYAS ARENAS			EXPEDIENTE: 5.352/99	D. MANUEL CABALLERO GOMEZ		
BIENES QUE SE VALORAN: OBRA NUEVA EN CL LOGROÑO				EXPEDIENTE: 4.824/00		
VALOR DECLARADO: 21.035,42				BIENES QUE SE VALORAN: AGRUPACION EN URBZ. LAS BOTIJAS		
VALOR COMPROBADO: 34.280,23				VALOR DECLARADO: 90.151,82		
LIQUIDACION: 295 EJERCICIO: 2.001			IMPORTE: 71,78	VALOR COMPROBADO: 11.341,10		
ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA				LIQUIDACION: 880 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 687,08		
D. JOSE NAVARRO REQUEREY			EXPEDIENTE: 178/00	LIQUIDACION: 881 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 57,25		
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN URBZ. LAS TORRES				ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA		
VALOR DECLARADO: 3.936,37				D. ROSARIO RODRIGUEZ RAMOS		
VALOR COMPROBADO: 11.395,48				EXPEDIENTE: 4.824/00		
LIQUIDACION: 746 EJERCICIO: 2.001			IMPORTE: 497,32	BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PARCELAS EN URBZ. LA BOTIJA		
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS				VALOR DECLARADO: 9.015,18		
D. CHAMOBIL, S.L.			EXPEDIENTE: 2.779/00	VALOR COMPROBADO: 111.341,10		
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE LOCAL EN AV.DE ANDALUCIA				LIQUIDACION: 882 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 687,08		
				LIQUIDACION: 883 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 57,25		
				ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA		
				D. CARLOS HERRERA MUÑOZ		
				EXPEDIENTE: 5.049/00		
				BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN QUINTO		
				VALOR DECLARADO: 9.015,18		
				VALOR COMPROBADO: 18.893,42		
				LIQUIDACION: 874 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 638,76		
				ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS		
				D. NAZARENA 2000 S.L.		
				EXPEDIENTE: 5.459/00		
				BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE RUSTICA EN MOLINA MAESTRE		

LIQUIDACION: 935	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 4.258,96	VALOR DECLARADO: 36.060,73		
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS			VALOR COMPROBADO: 47.765,61		
D. JUAN REAL BENITEZ	EXPEDIENTE: 1.434/01		LIQUIDACION: 487	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 68,07
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN CL CLAVEL			ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS		
VALOR DECLARADO: 19.232,39			D. JOSE PEREZ RUEDA	EXPEDIENTE: 5.719/01	
VALOR COMPROBADO: 19.792,15			CONCEPTO: CANCELACION DE HIPOTECA		
LIQUIDACION: 508	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 38,93	LIQUIDACION: 483	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 78,92
ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA			ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS		
D. JUAN DEL PINO NIETO	EXPEDIENTE: 1.600/01		D. AMADEO PARRADO PARRADO	EXPEDIENTE: 6.779/01	
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA CASA EN CL GARCILASO DE LA VEGA			CONCEPTO: PRESTAMO HIPOTECARIO		
VALOR DECLARADO: 41.770,34			LIQUIDACION: 511	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 286,46
VALOR COMPROBADO: 48.657			ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA		
LIQUIDACION: 506	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 481,85	D. JOSE MANUEL ALVAREZ DE LOS CORRALES SANCHO	EXPEDIENTE: 7.193/01	
ULTIMO DOMICILIO: CASTILLEJA DE LA CUESTA-SEVILLA			CONCEPTO: PRESTAMO HIPOTECARIO		
D. FRANCISCO GAMERO MARTIN	EXPEDIENTE: 2.296/01		LIQUIDACION: 513	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 48,12
CONCEPTO: CANCELACION HIPOTECA			ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS		
LIQUIDACION: 472	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 475,83	D. WORKOBRA CENTRAL DE OBRAS,S.L.	EXPEDIENTE: 7.470/01	
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS			CONCEPTO: CONSTITUCION DE CONDICION RESOLUTORIA		
D. GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES,S.A.	EXPEDIENTE: 3.854/01		LIQUIDACION: 531	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 605,21
BIENES QUE SE VALORAN: ADJUDICACION DE VVDA EN CL LAS MORERILLAS			ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA		
VALOR DECLARADO: 3.383,84			D. BELLAVISTA AUTOMOCION,SL	EXPEDIENTE: 7525/01	
VALOR COMPROBADO: 33.838,45			CONCEPTO: PRESTAMO HIPOTECARIO		
LIQUIDACION: 595	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 2.183,56	LIQUIDACION: 530	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 1.797,74
ULTIMO DOMICILIO: MADRID			ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA		
D. SAPIA,SA	EXPEDIENTE: 4.754/01		D. MIGUEL ANGEL CASANUEVA PRIOR	EXPEDIENTE: 7594/01	
BIENES QUE SE VALORAN: OBRA NUEVA Y DIVISION HORIZONTAL EN AV DE JEREZ			CONCEPTO: PRESTAMO HIPOTECARIO		
VALOR DECLARADO O.N.: 526.720,36			LIQUIDACION: 534	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 37,12
DH.: 94.491613			D. FERNANDO JESUS RUIZ CABELLO-SANCHEZ SARACHAGA	EXPEDIENTE: 8531/01	
VALOR COMPROBADO O.N.: 573.676,19			CONCEPTO : PRESTAMO HIPOTECARIO		
D.H.: 682.687,17			LIQUIDACION: 636	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 239,81
LIQUIDACION: 387	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 3.267,76	D. JUAN GARCIA MORENO	EXPEDIENTE: 542/00	
LIQUIDACION: 388	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 3.573,14	BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE VVDA EN CL CERRO BLANCO		
ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA			VALOR DECLARADO: 3077,18		
D. SAPIA,SA	EXPEDIENTE: 4.754/01		VALOR COMPROBADO: 17.731,35		
BIENES QUE SE VALORAN: OBRA NUEVA Y DIVISION HORIZONTAL EN AV DE JEREZ			LIQUIDACION: 760	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 974,66
VALOR DECLARADO D.H.: 95.078,63			ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS		
VALOR COMPROBADO D.H.: 106.743,57			D. MANUEL REINA RODRIGUEZ	EXPEDIENTE: 529/01	
LIQUIDACION: 389	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 72,37	BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA PISO EN CL BATALLA DE SAN QUINTIN		
ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA			VALOR DECLARADO: 15.025,30		
D. CONFECCIONES JOROX, S.L.	EXPEDIENTE: 4.756/01		VALOR COMPROBADO: 17.741,87		
CONCEPTO: COMPRAVENTA NO SUJETA A IVA			LIQUIDACION: 436	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 193,08
LIQUIDACION: 799	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 4.723,99	ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS		
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS			D. GENOVEVA GONZALEZ JIMENEZ	EXPEDIENTE: 583/01	
D. SANTOS ECHEVARRIA CAMPOS	EXPEDIENTE: 5.070/01		CONCEPTO: COMPRAVENTA EN CL TIJE		
CONCEPTO: PRESTAMO HIPOTECARIO			LIQUIDACION: 732	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 361,18
LIQUIDACION: 478	EJERCICIO: 2.001	IMPORTE: 56,65	ULTIMO DOMICILIO: ALCALA DE GUADAIRA		
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS			D. ROSA ISABEL RODRIGUEZ PERULA	EXPEDIENTE: 1.761/01	
D. MANUEL JURADO DIAZ	EXPEDIENTE: 5.433/01		CONCEPTO: PRESTAMO HIPOTECARIO		
BIENES QUE SE VALORAN: OBRA NUEVA EN CL ANIBAL GONZALEZ					

LIQUIDACION: 526 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 95,13
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

D. JUAN RODRIGUEZ VALLE EXPEDIENTE: 2.302/01
CONCEPTO: DECLARACION DE OBRA NUEVA EN CL ARAGON
VALOR DECLARADO: 60.101,21
VALOR COMPROBADO: 102.135,86

LIQUIDACION: 504 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 244,79

D. PILAR MONTEAGUDO VAZQUEZ EXPEDIENTE: 3.244/01
CONCEPTO: FUERA DE PLAZO E SCRITURA COMPRAVENTA
LIQUIDACION: 554 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 108,18
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

D. MATILDE GUERRERO RICHARTE EXPEDIENTE: 1.416/01
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE VVDA EN CONDEQUINTO
VALOR DECLARADO: 47.071,42
VALOR COMPROBADO: 60.756,36

LIQUIDACION: 560 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 79,33
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

D. JUAN VALIENTE ATIENZA EXPEDIENTE: 4.474/01
CONCEPTO: CONDICION RESOLUTORIA
LIQUIDACION: 648 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 445,03
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

D. DOLORES SANTOS CASTILLO EXPEDIENTE: 5.717/01
CONCEPTO: CESION DE PISO EN PZA.BERTENDONA
VALOR DECLARADO: 4.808,10
VALOR COMPROBADO: 14.236,75

LIQUIDACION: 488 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 665,28
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

D. DIEGO FLORES HERRERA EXPEDIENTE: 8.337/01
CONCEPTO: COMPRAVENTA DE VVDA. EN CL JOSE MARIA GABRIEL Y GALAN
VALOR DECLARADO: 36.060,73
VALOR COMPROBADO: 41.537,97

LIQUIDACION: 627 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 372,50
ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA

D. NAZARENA 92, S.L. EXPEDIENTE: 3.257/00
CONCEPTO: CONDICION RESOLUTORIA
LIQUIDACION: 685 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 326,28
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

RELACION DE LIQUIDACIONES:

D. ALAMO 93-SA EXPEDIENTE: 1.680/98
CONCEPTO: FUERA DE PLAZO AL 5%
LIQUIDACION: 10 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 1.613,72
ULTIMO DOMICILIO: SEVILLA

D. FRANCISCO JAVIER JARA MORA EXPEDIENTE: 3.494/98
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA PISO EN URBZ.MONTEQUINTO
VALOR DECLARADO: 2.944,96
VALOR COMPROBADO: 14.946,80

LIQUIDACION: 529 EJERCICIO: 2.000 IMPORTE: 811,43
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

D. J.M. FIERROT, S.L. EXPEDIENTE: 3.613/98
BIENES QUE SE VALORAN: OBRA NUEVA Y DIVISION HORIZONTAL NAVES EN FUENTEQUINTILLO
VALOR DECLARADO O.N.: 66.111,33

VALOR COMPROBADO O.N.: 103.647,77

LIQUIDACION: 165 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 217,16
VALOR DECLARADO: D.H.: 96.161,94
VALOR COMPROBADO D.H.: 128.988,57

LIQUIDACION: 166 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 189,90
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

D. JOSE ANTONIO MILLAN REGUERA EXPEDIENTE: 762/99
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN LOS PIRRALOS
VALOR DECLARADO: 18.030,36
VALOR COMPROBADO: 19.554,82

LIQUIDACION: 734 EJERCICIO: 2.000 IMPORTE: 100,35
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

D. RAFAEL TERROSO OLIVEROS EXPEDIENTE: 1.521/00
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE LOCAL EN LA MOTILLA
VALOR DECLARADO: 24.040,48
VALOR COMPROBADO: 26.523,36

LIQUIDACION: 691 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 164,24
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

D. CONCEPCION MARTIN MOLINA EXPEDIENTE: 3.323/99
BIENES QUE SE VALORAN: COMPRAVENTA DE PISO EN CL MARTINEZ MONTAÑES
VALOR DECLARADO: 4.435,47
VALOR COMPROBADO: 13.793,16

LIQUIDACION: 179 EJERCICIO: 2.001 IMPORTE: 613,39
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

D. DIEGO FLORES HERRERA EXPEDIENTE: 5.247/98
CONCEPTO: OBRA NUEVA EN CL ESPEJO
VALOR DECLARADO: 15.025,30
VALOR COMPROBADO: 19.818,07

LIQUIDACION: 504 EJERCICIO: 2.000 IMPORTE: 26,44

D. JOSE MARIA NIETO ROMERO EXPEDIENTE: 87/99
CONCEPTO: COMPRAVENTA SUJETA A TRANSMISIONES PATRIMONIALES
LIQUIDACION: 718 EJERCICIO: 2.000 IMPORTE: 1.058,34
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

D. MARGARITA DELIS RODRIGUEZ EXPEDIENTE: 87/99
CONCEPTO: COMPRAVENTA SUJETA A TRANSMISIONES PATRIMONIALES
LIQUIDACION: 719 EJERCICIO: 2.000 IMPORTE: 1.058,34
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

D. TRANSPORTE NTRA.SRA. DEL ROCIO EXPEDIENTE: 91/99
CONCEPTO: COMPRAVENTA DE NAVES EN PL LA PALMERA
VALOR DECLARADO: 36.060,73
VALOR COMPROBADO: 39.111,46

LIQUIDACION: 722 EJERCICIO: 2.000 IMPORTE: 201,77
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

D. JOSE LUIS PIÑAL BARRILARO EXPEDIENTE: 3686/98
CONCEPTO: OPERACIÓN NO SUJETA A IVA
LIQUIDACION: 348 EJERCICIO: 2.000 IMPORTE: 1.638,39
ULTIMO DOMICILIO: DOS HERMANAS

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica el acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Benjamín San Fernando, S.L.

Expte: CA-23/01/ET.

Infracción: Grave art. 15.p) de la Ley 10/1991 de 4 de abril.

Fecha: 15.10.2001.

Sanción: Multa de trescientos euros con cincuenta y un céntimo.

Acto notificado: Propuesta de resolución y cambio de Instructor.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Cádiz, 25 de marzo de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva notificando propuesta, resolución y liquidación, formuladas en el expediente sancionador incoado que se cita.

A N U N C I O

Intentado sin efecto la notificación de la propuesta, resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente H-2/02-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Susejoca, S.L., C/ Aníbal González, núm. 15, Sevilla.

Hechos probados: El día 17 de enero de 2002, se encontraba instalada y en funcionamiento, en el establecimiento denominado Bar «El Potro», sito en C/ Plaza núm. 64 de Paterna del Campo, la máquina recreativa tipo B, modelo Rockola CD-Misterio, número de serie 00-1879, con matrícula HU002697, careciendo de autorización de instalación para el local donde se hallaba.

Se comprueba que dicha máquina pertenece a la empresa Susejoca, S.L.

Infracción: Artículo 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 29 de la Ley citada.

Sanción: Una multa de 750 euros, por la infracción grave observada.

Huelva, 10 de abril de 2002.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución correspondiente al expte. MA-41/02/M.

A los efectos prevenidos en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, habiéndose intentado la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución correspondiente al expediente MA-41/02/M, incoado a doña Teresa Teruel Camacho, con domicilio en C/ José Palanca, 22, local 35, de Málaga, por los siguientes hechos «que en el establecimiento Bar Patatón, sito en C/ José Palanca, 22, local 35, se encontraba instalada una máquina tipo A Modelo Video Selection, serie B-234/a-1537-91-1977, careciendo de matrícula y de boletín de instalación para el local donde se encontraba instalada», que pueden constituir infracción grave según el artículo 25.4 de la Ley 2/1986, en relación con el artículo 53.2, del Decreto 491/1996, esta Delegación del Gobierno le comunica que por dichos hechos se ha resuelto imponerle una sanción de 601,02 euros, y que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. De no interponer el referido recurso en el plazo mencionado, esta resolución adquirirá firmeza en vía administrativa y dispondrá, desde entonces, de un plazo de 30 días para abonar el importe de la sanción. Asimismo, podrá tener conocimiento más amplio del expediente mencionado en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sita en Avda. de

la Aurora, núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, planta 2.^a, de Málaga.

Málaga, 3 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 12 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Resolución al recurso de alzada: Dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Pago de sanción: Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-12/00.

Encausado: Comala, S.A.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de Fátima, 2, Pilas (Sevilla), 41840.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-17/00.

Encausado: Alquimia Terrae Huelva, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Adoratrices, 33, Huelva, 21004.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción Ley de Minas.

Expte.: S-27/00.

Encausado: Madope, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Nueva, 30, Aljaraque (Huelva), 21110.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-45/00.

Encausado: Petrisur, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Salado, 6-B, Sevilla, 41010.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Expte.: S-48/01.

Encausado: Estructuras Aroche, S.L.

Ultimo domicilio: Santa Rafaela María, 1, Huelva, 21002.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-52/01.

Encausado: Brisas de Benacazón, S.L.

Ultimo domicilio: Conde de Ibarra, 9, Sevilla, 41010.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 12 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 8 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: ARS-FSE-0513/00-SE.

Nombre y apellidos: Pablo Máximo Sánchez Bejarano.

DNI: 34.078.971-D.

Ultimo domicilio conocido: Sor Emilia, 41500. Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Contenido: Resolución de 8 de abril de 2002, por la que se remite al interesado escrito de requerimiento de justificación de una Subvención para Inicio de la Actividad correspondiente al ejercicio 2000. Lo que se hace público en cumplimiento de la dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: ARS-MTS-0673/00-SE.

Nombre y apellidos: Diego Lara Ramos.

DNI: 28.893.707-A.

Ultimo domicilio conocido: Torrequevedo, 93, 41016, Sevilla.

Contenido: Resolución de fecha 8 de abril de 2002, por la que se remite al interesado Resolución de Reintegro de una Subvención para Inicio de la Actividad. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Núm. de expediente: ARS-0758/01-SE.

Nombre y apellidos: Juan José Bravo Aguilar.

DNI: 28.602.599-Y.

Ultimo domicilio conocido: Mirlo, 2, 41006, Sevilla.

Contenido: Resolución de 8 de abril de 2002, por la que se remite al interesado Resolución de Archivo de una Subvención para Inicio de la Actividad. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 8 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publican beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: T.P.I. 195/99.
Entidad: Natalia Vázquez Blanco.
Contenido del acto: Archivo del expediente.

Expediente: T.P.I. 577/99.
Entidad: Manuel Rodríguez-Fernández Bermejo.
Contenido del acto: Resolución denegatoria por jornada superior a 30,8 horas.

Expediente: SV. 22/00.
Entidad: Icosis, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: T.P.I. 72/00.
Entidad: Prevención Riesgos, Seg. y Caud., S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: T.P.I. 124/00.
Entidad: Marta López Flores.
Contenido del acto: Resolución denegatoria por jornada inferior a 20 horas semanales.

Expediente: T.P.I. 168/00.
Entidad: Inexplicable, S.C.
Contenido del acto: Resolución denegatoria por fuera de plazo.

Expediente: T.P.I. 190/00.
Entidad: Maquillarte, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria por ampliación de la jornada a tiempo completo.

Expediente: T.P.I. 194/00.
Entidad: Josefa Infante Calero.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: T.P.I. 389/01.
Entidad: Antonio López Gómez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: T.P.I. 405/01.
Entidad: Construcciones y Servicios de Ingeniería de Sevilla.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SV. 3/99.
Entidad: Asociación Catalpa.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: T.P.I. 105/99.
Entidad: Mediclínica Aljarafe, S.C.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: T.P.I. 246/99.
Entidad: Manuel V. Pérez de Castro.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: T.P.I. 392/99.
Entidad: Labo-Film, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación requerida.

Expediente: T.P.I. 644/99.
Entidad: Peña Madridista Juan Gómez Juanito.
Contenido del acto: Resolución de archivo por transcurso del plazo establecido para la aportación de documentación requerida.

Expediente: T.P.I. 884/99.
Entidad: Suroeste de Supermercados, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria por no demandante de empleo.

Expediente: T.P.I. 1049/99.
Entidad: Las Palmeras del Pisa, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: T.P.I. 1006/99.
Entidad: Abatron, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria por jornada superior 30,8 horas.

Expediente: T.P.I. 10/00.
Entidad: José Manuel Gutiérrez Romero.
Contenido del acto: Resolución de concesión de subvención.

Expediente: T.P.I. 10/00.
Entidad: José Manuel Gutiérrez Romero.
Contenido del acto: Resolución de desistimiento.

Expediente: T.P.I. 153/00.
Entidad: Manuel Barrera Priego.
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: T.P.I. 1167/00.
Entidad: Serpores Florido, S.L.
Contenido del acto: Resolución de desistimiento.

Expediente: T.P.I. 6/01.
Entidad: M. Reyes Rodríguez Prieto.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 322/01.
Entidad: Albuzon, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 381/01.
Entidad: Alimentación Divad, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria por fuera de plazo.

Sevilla, 11 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1292/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las

actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: P&T, Tecnología Iber, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Aeronáutica, s/n. Edif. Helios, 2.º-3.º B, Sevilla, 41020.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Loma de las Albarizas, Los Granujales del Jurado, Los Granujales del Hoyuelo y Motilla del Hoyuelo.

Términos municipales afectados: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Presupuesto: 23.288.200 €.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado El Jurado, de 37,5 MW.

- 25 Aerogeneradores ENRON EW 1,5 o similares, con motor asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 1.500 kW.

Rotor tripala de 77 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 4.657 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 1.650 KVA y relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación de 45 MVA, 20/66 kV, ubicada en el propio parque.

Referencia A.T.:

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse al mismo tiempo por duplicado las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 15 de abril de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1291/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: P&T, Tecnología Iber, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Aeronáutica, s/n. Edif. Helios, 2.º-3.º B, Sevilla, 41020.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Lomo, La Esperilla, Llanos de Cabrilla y Cerro del Cantista.

Términos municipales afectados: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Presupuesto: 29.017.000 €.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado La Zurita, de 48 MW.

- 32 Aerogeneradores ENRON EW 1,5 o similares, con motor asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 1.500 kW.

Rotor tripala de 77 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 4.657 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 1.650 KVA y relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación de 50 MVA, 20/66 kV, ubicada en el propio parque.

Referencia A.T.: 6186/02.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse al mismo tiempo por duplicado las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 15 de abril de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1290/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: P&T, Tecnología Iber, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Aeronáutica, s/n. Edif. Helios, 2.º-3.º B, Sevilla, 41020.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Cerro Escorvaina, Loma de Puerto de la Cruz y La Zorrera.

Términos municipales afectados: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Presupuesto: 23.745.000 €.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado Zorreras, de 39 MW.

- 26 Aerogeneradores ENRON EW 1,5 o similares, con motor asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 1.500 kW.

Rotor tripala de 77 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de

giro variable, con una superficie de rotación de 4.657 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 1.650 KVA y relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación de 42 MVA, 20/66 kV, ubicada en el propio parque.

Referencia A.T.: 6185/02

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse al mismo tiempo por duplicado las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 15 de abril de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1289/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: P&T, Tecnología Iber, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Aeronáutica, s/n. Edif. Helios 2.º-3.º-B, 41020, Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje La Directora y Los Albardones.

Término municipal afectado: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Presupuesto: 23.826.000 €.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: Los Albardones de 39 MW.

- 26 Aerogeneradores ENRON EW 1,5 o similares, con motor asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 1.500 kW.

Rotor tripala de 77 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 4.657 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 1.650 kVA y relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación 42 MVA, 20/66 kV, ubicada en el propio parque.

Referencia A.T.: 6184/02.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal s/n y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en

el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 15 de abril de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4) El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1288/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: P&T, Tecnología Iber, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Aeronáutica, s/n, Edif. Helios, 2.º-3.º B, Sevilla, 41020.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Cerro del Rodadero, Cerro de la Escalera y Cerro Matabueyes.

Términos municipales afectados: San José del Valle, Jerez de la Frontera y Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Finalidad: Planta Eólica para generación de energía eléctrica.

Presupuesto: 13.036.500 €.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado: El Banco de 19,5 MW.

- 13 Aerogeneradores ENRON EW 1,5 o similares, con motor asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 1.500 kW.

Rotor tripala de 77 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 4.657 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 1.650 KVA y relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación de 22 MVA, 20/66 kV, ubicada en el propio parque.

Referencia A.T.: 6183/02.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 15 de abril de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1287/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las

actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: P&T, Tecnología Iber, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Aeronáutica, s/n. Edif. Helios, 2.º-3.º B, Sevilla, 41020.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje La Campanilla, Cerro Moñigo, El Turujal y Llanos Palmita.

Términos municipales afectados: Benalup-Casas Viejas y Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Presupuesto: 19.294.250 €.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado Cermeño II, de 30 MW.

- 20 Aerogeneradores ENRON EW 1,5 o similares, con motor asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 1.500 kW.

Rotor tripala de 77 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 4.657 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 1.650 KVA y relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación de 36 + 36 MVA, 20/66 kV, ubicada entre los Parques Cermeño I y Cermeño II, y compartidas por ambos parques.

Referencia A.T.: 6182/02.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse al mismo tiempo por duplicado las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 15 de abril de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1286/2002).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: P&T, Tecnología Iber, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Aeronáutica, s/n. Edif. Helios, 2.º-3.º B, Sevilla, 41020.

Localidad: Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Llanos de Granada, Vega El Muerto y Cabeza de la Villa.

Términos municipales afectados: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Presupuesto: 19.365.470 €.

Características principales del anteproyecto:

Parque eólico denominado Cermeño I, de 30 MW.

- 20 Aerogeneradores ENRON EW 1,5 o similares, con motor asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 1.500 kW.

Rotor tripala de 77 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad, de giro variable, con una superficie de rotación de 4.657 m², sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de 1.650 KVA y relación 690/20.000 V.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la futura subestación de 36 + 36 MVA, 20/66 kV, ubicada entre los Parques Cermeño I y Cermeño II, y compartida por ambos parques.

Referencia A.T.: 6181/02.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse al mismo tiempo por duplicado las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 15 de abril de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de fraude de energía eléctrica.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. expte.: 11/02 A.G.-F.

Interesado: Don Antonio Moreno González.

Ultimo domicilio: C/ Huelva, 29, 4.º C, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Liquidación de fraude de energía eléctrica.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de abril de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de fraude de energía eléctrica.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. expte.: 15/02 A.G.-F.

Interesado: Don Antonio Galán Mohedano.

DNI: 29.823.246-C.

Ultimo domicilio: Avda. Medina Azahara, 27, 2.º C, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Liquidación de fraude de energía eléctrica.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 10 de abril de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 23 de octubre de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento. Expte. F.P.O Núm. HU-1024/00.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Brígida Betanzos Soriano, para la obtención de las ayudas

contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 2000, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 6.10.00 a favor de la Entidad Exfasa, con número de expediente 21-2000/J/53, para la impartición de 2 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña Brígida Betanzos Soriano, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Viverista Forestal, núm. 21-1 impartido por la citada Entidad en la localidad de San Juan del Puerto, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Brígida Betanzos Soriano de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumno del curso Viverista Forestal núm. 21-1, impartido por la Entidad Exfasa, núm. de expediente 21-2000/J/53.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 7.280 ptas. (siete mil doscientas ochenta pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 26 de marzo de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 6 de noviembre de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de archivos de expedientes de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Servicio de F.P.O.
Dpto. de Becas.
Ntra. Ref.: AR.
Expte. núm.: HU-949/96.
Asunto: Resolución de Archivo.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I. la siguiente Propuesta e Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de Don Juan Carlos Ortega Maestre, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 58/1995, de 21 de febrero.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10 de diciembre de 1997 se presentó por el interesado solicitud de ayuda de desplazamiento por la asistencia al curso de F.P.O. núm. 21-10, denominado «Maquinista de Maquinaria Forestal», impartido por la Entidad Iberilsilva, S.A.

Segundo. Con fecha 7 de diciembre de 2000, se le notificó al interesado escrito en el que se le comunicaba que en relación con la petición realizada por el mismo y de conformidad con el art. 8 de la Orden de 22 de enero de 1996, y para poder continuar con la tramitación de la citada solicitud, debía presentar la siguiente documentación:

1.º Certificado de períodos de inscripción de la oficina del Inem de su demarcación desde el 9.9.97 hasta el 4.12.97.

2.º Documento bancario de apertura de la cuenta corriente o cartilla de ahorros donde se especifiquen los 20 dígitos de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. De conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concedió al solicitante un plazo de 10 días para que procediera a presentar en el Registro de esta Delegación Provincial la documentación requerida, advirtiéndole que, de no hacerlo en el plazo concedido, se le tendría por desistido de su petición con el consecuente archivo de la solicitud.

Tercero. Que en la tramitación del expediente se han observado todos los preceptos legales de obligado cumplimiento.

Habiendo transcurrido el plazo concedido sin que la presentación se haya llevado a cabo, resulta de ello la imposibilidad de continuar con la tramitación del expediente en relación con la concesión de ayudas o becas previstas en el Decreto 58/1995 y la Orden de 22 de enero de 1996.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Declarar el archivo del expediente de beca de desplazamiento, presentado por don Juan Carlos Ortega Maestre, por la asistencia como alumno del curso Maquinista de Maquinaria Forestal, núm. 21-10, impartido por la Entidad Iberilsilva, S.A., núm. de expediente 21-102/96J, por la razones expuestas.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 26 de marzo de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 925/2002).

RESOLUCION DE ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA, ASI COMO LA DECLARACION EN CONCRETO DE LA UTILIDAD PUBLICA DE LA MISMA

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, respectivamente, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Andalucía.

Vistas las alegaciones formuladas por los siguientes afectados:

Don Manuel Ruiz Hidalgo y doña Isabel Martínez Franco: En las que en síntesis aducen defectos en la terminología empleada dentro del procedimiento administrativo, así como existencia de una nave agrícola y la incursión en una de las causas de limitación establecidas en el art. 26.º del D. 2619/1966.

Don Manuel López Herrera: En las que en síntesis aduce la modificación de la calificación de los terrenos afectados, así como la conformidad del Ayuntamiento de Ecija.

Don Santiago Montaña Fernández: En las que en síntesis aduce los graves perjuicios a la explotación agrícola existente con relación a las labores asociadas a la misma, además de las repercusiones medioambientales que conlleva.

Que en absoluto pueden ser estimadas, por cuanto:

1.º Alegaciones de don Manuel Ruiz Hidalgo y doña Isabel Martínez Franco: El procedimiento seguido en la tramitación se ajusta a lo establecido en el ordenamiento jurídico. Asimismo, el sobrevuelo de la línea eléctrica sobre la nave cumple con las distancias reglamentariamente exigidas. La variante propuesta resulta asimismo incompatible con el art. 26.º del D. 2619/1966, de 20 de octubre.

2.º Alegaciones de don Manuel López Herrera: Con fecha 11 de octubre de 1999, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.º del D. 2617/1966 y el art. 11.º del D. 2619, fue remitida por esta Delegación Provincial documentación relativa al expediente en cuestión al Excmo. Ayuntamiento de Ecija, quien prestó su conformidad al mismo mediante escrito de fecha de entrada 9 de noviembre de 1999. Asimismo, con fecha 22 de agosto de 2001, el peticionario alcanzó un acuerdo con el citado Ayuntamiento a efectos de compatibilizar el trazado de la línea eléctrica con el PGOU de Ecija.

3.º Alegaciones de don Santiago Montaña Fernández: La traza de la línea cumple con lo estipulado en los arts. 25.º y 26.º del D. 2619/1966, de 20 de octubre. Con relación a las repercusiones medioambientales, con fecha 20 de julio de 2000 fue emitida Declaración de Impacto Ambiental favorable por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Visto asimismo que el resto de afectados no ha presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos, o bien han convenido libremente con el peticionario,

en virtud de lo establecido en el art. 15.º del D. 2619, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía, en materia de industria y energía,

HA RESUELTO

Primero. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características principales se describen a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía de la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Villanueva del Rey».

Final: Entre apoyos núms. 174 y 175 de la línea s/c Ecija-Los Humosos.

T.m. afectados: Ecija.

Tipo: Aérea doble circuito.

Longitud en km: 13,6.

Tensión en servicio: 66 kV.

Conductores: Al/Ac LA-280.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena 6 elementos U-100-BS.

Presupuesto €: 881.025,73.

Referencia: R.A.T. 100.939. Exp.: 214.268.

Segundo. Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación, según lo establecido en los art. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, así como en el capítulo III de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Con las condiciones especiales siguientes:

1. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

3. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de marzo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se notifica el trámite de audiencia al adjudicatario del contrato que se indica (Expte. 48/93).

ANUNCIO DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO POR EL QUE SE NOTIFICA EL TRAMITE DE AUDIENCIA AL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO ESPECIFICO FORMALIZADO POR LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO TITULADO: «SEGUIMIENTO DE CONVENIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO» (EXPTE. 48/93)

Se está tramitando en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo el procedimiento para la resolución del Contrato Específico para la realización del trabajo titulado «Seguimiento de Convenios, Programas y Presupuesto de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo». Conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el 59.4 de la misma Ley, y dado que el trámite de audiencia no puede efectuarse al ser rechazado el envío a su último domicilio conocido, se practica mediante la publicación de este anuncio la notificación a don Manuel Rus Pezzi, adjudicatario de este contrato.

A tal efecto, el expediente en cuestión se le pone de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación para que, si lo desea, en el plazo citado, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes. El lugar de exhibición es la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Servicio de Planeamiento Urbanístico, C/ Doña María Coronel, núm. 6, Sevilla.

Sevilla, 22 de marzo de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificación de la resolución recaída en el expediente 51/93 para resolver el contrato de asistencia técnica con la empresa ETC, Estudio Taller de Comunicación, para la realización del trabajo titulado Diseño Gráfico y Arte Final del Documento Andalucía en Europa.

Con fecha 11 de marzo de 2002 se ha dictado Resolución en el citado expediente por la Ilma. Sra. Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el contrato para la realización del trabajo titulado: «Diseño Gráfico y Arte final del Documento Andalucía en Europa» del que es adjudicatario ETC, Estudio Taller de Comunicación.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido que consta en el expediente y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la citada Resolución cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación, en su caso, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra clave: 2-HU-004. Mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49: Modificado núm. 1, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se notifica a don Juan Carrasco Macías, titular de la finca núm. 4, polígono 1, parcela 268, del término municipal de Bollullos del Condado, afectado por la obra clave: 2-HU-1232 «Mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49. Modificado núm. 1», al no habersele podido practicar la notificación, siendo éste el último domicilio conocido que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.»

Huelva, 4 de abril de 2002.- La Representante de la Administración, M.^a Teresa Parralo Marcos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su

domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION EUROS
MA-0784/01	27/05/00	FERNANDEZ NIETO, JUAN	(BDA. LAS FLORES, BQ 3-2-D (PINOS PUENTE 18240 GRANADA)	141 B) LOTT	150,25
MA-0825/01	25/01/01	DIAZ GARCIA, MANUEL	(DIEGO DE ALMOGUER, 4 -C,1. 29006 MALAGA)	140 A) LOTT	601,01
MA-1080/01	28/06/00	CASTELLANO BLASCO, PEDRO	(ANDALUCES, 35. C. CALDERON. 29018 MALAGA)	141 Q) LOTT	1.382,33
MA-1083/01	01/06/00	INDUSTRIAS QUIMICA INTEGRAL S.A.	(IGNACIO ALDECOA, 7. 29004 MALAGA)	140 A) LOTT	300,51
MA-1091/01	16/06/00	PLASHELMER, S.L.	(ARNEDO 1 POLG. IND. CARRUS. ELCHE 03291 ALICANTE)	140 A) LOTT	1.502,53
MA-1098/01	01/06/00	COBOS CRUZ, DIEGO JESUS	(SALADILLO, 33 RUTE 14960 CORDOBA)	141 I) LOTT	751,27
MA-1172/01	09/06/00	TRANSINTERCANO SL	(VIRIATO, 4. EJIDO EL 04700 ALMERIA)	141 H) LOTT	300,51
MA-1212/01	25/06/00	AUTOB URBANO MONTILLA SL	(ANTONIO Y MIGUEL NAVARRO 6. MONTILLA 14550 CORDOBA)	141 Q) LOTT	1.382,33
MA-1224/01	27/06/00	GESTION CARNICA ANDALUZA, S.L.	(AVDA. RAMON Y CAJAL, EDIF. LINDAMAR, 55-5, 1 FUENGIROLA 29640 MALAGA)	141 H) LOTT	300,51
MA-1295/01	14/06/00	CADIZ CORTES, MANUEL	(PATIO LA SAETA, 14. 29010 MALAGA)	141B)	150,25
MA-1409/01	20/06/00	AGUILAR ANDRADES, ANTONIO	(MARIA ROSA, 20. SAN PEDRO ALCANTARA 29670 MALAGA)	140 B) LOTT	2.764,66
MA-1428/01	07/06/00	FLETES Y TTES ORTEGA ALAMINOS SL	(AVDA. JULIO MORENO S/N. MOTRIL 18600 GRANADA)	140 A) LOTT	1.502,53
MA-1464/01	19/06/00	DIAMA, S.L.	(CASTELAO, 43 POLG. GUADALHORCE. 29004 MALAGA)	141 B) LOTT	300,51
MA-1471/01	21/06/00	BEDROCK BEERS, S.L.	(DOÑA TERESA, CALAHONDA 23. MIJAS 29650 MALAGA)	140 A) LOTT	300,51
MA-1493/01	24/07/00	CONFIPANTO, S.A.	(AV. PUERTA DEL MAR, S/N. MARBELLA 29600 MALAGA)	141 Q) LOTT	1.382,33
MA-1515/01	27/06/00	HORMA EDIFICACIONES Y PROYECTOS, S.A.	(URB EL LAGAREJO, 12. MIJAS 29650 MALAGA)	140 A) LOTT	300,51
MA-1602/01	04/07/00	MONTAJES JAVIELEC, S.L.	(AVDA. JUAN GRANDE 5-3-C. 29001 MALAGA)	141 B) LOTT	150,25
MA-1630/01	20/07/00	PERFORACIONES Y SONDEOS HNOS BARRANQUERO, S.L.	(MOLINO, 17. BORGE EL 29718 MALAGA)	141 B) LOTT	150,25
MA-1696/01	03/07/00	REPULLO RUIZ, JUAN J.	(DR. BARRAQUER, 13. ALBOLOTE 18220 GRANADA)	140 A) LOTT	1.502,53
MA-1700/01	04/07/00	SANCHEZ SANTIAGO JUAN A.	(CONAN DOYLE, 13-12-C. 29006 MALAGA)	140 A) LOTT	300,51
MA-1706/01	05/07/00	TIRADO SANCHEZ FCO. JAVIER	(SAXOFON, 3-1-2. 29014 MALAGA)	140 A) LOTT	1.502,53
MA-1720/01	12/07/00	MAYORISTAS DE BEBIDAS VEGA, S.L.	(SAN JUAN BOSCO. EDIF. POLO, 4. 29600 MALAGA)	140 A) LOTT	300,51

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo

la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el art. 95 de la Ley citada.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

Málaga, 7 de marzo de 2002.- El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 190/01.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 190/01, incoado a don Manuel del Castillo Alonso, con domicilio últimamente conocido en C/ San Gregorio, núm. 3-1.º, de Sevilla, significándole que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el requerimiento efectuado en el expediente núm. V-357/01-I.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del requerimiento efectuado a don Narciso Jesús Mora Mora, con referencia núm. V-357/01-I, y con domicilio últimamente conocido en C/ Rafael Alberti, núm. 11, de Martín de la Jara (Sevilla), significándole que contra dicho requerimiento dispondrá de un plazo de 10 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para presentar los documentos requeridos.

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 18/02-P.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 18/02, incoado a don Alonso Mayorga Real, con domicilio últimamente conocido en C/ Joaquín Turina, s/n, de Brenes, significándole que contra dicho Acuerdo de Iniciación dispondrá de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado, que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. expediente: 9/02.

Notificado a: Don Ricardo Romero Martín.

Último domicilio: C/ San Jerónimo, núm. 15, 1.º 18001 Granada.

Trámite que se notifica: propuesta de resolución de expediente sancionador.

Granada, 11 de abril de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, notificando resolución recaída en expediente de subvención relativo a doña Orenca Moreno Correa.

Vistas las devoluciones efectuadas por la Oficina de Correos de la resolución recaída en el expediente de subvención que abajo se detalla, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, esta Dirección General ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en la Consejería de Cultura, Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, Servicio de Gestión de Programas, en la calle Levías, núm. 17.

Núm. expte.: B99125SB98FP.

Notificado: Doña Orenca Moreno Correa.

Último domicilio: C/ Santa Marina, 26. 41003, Sevilla.

Trámite que se notifica: Orden revocación subvención.

Sevilla, 8 de abril de 2002.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Hacienda Torre Doña María, en Dos Hermanas, Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.

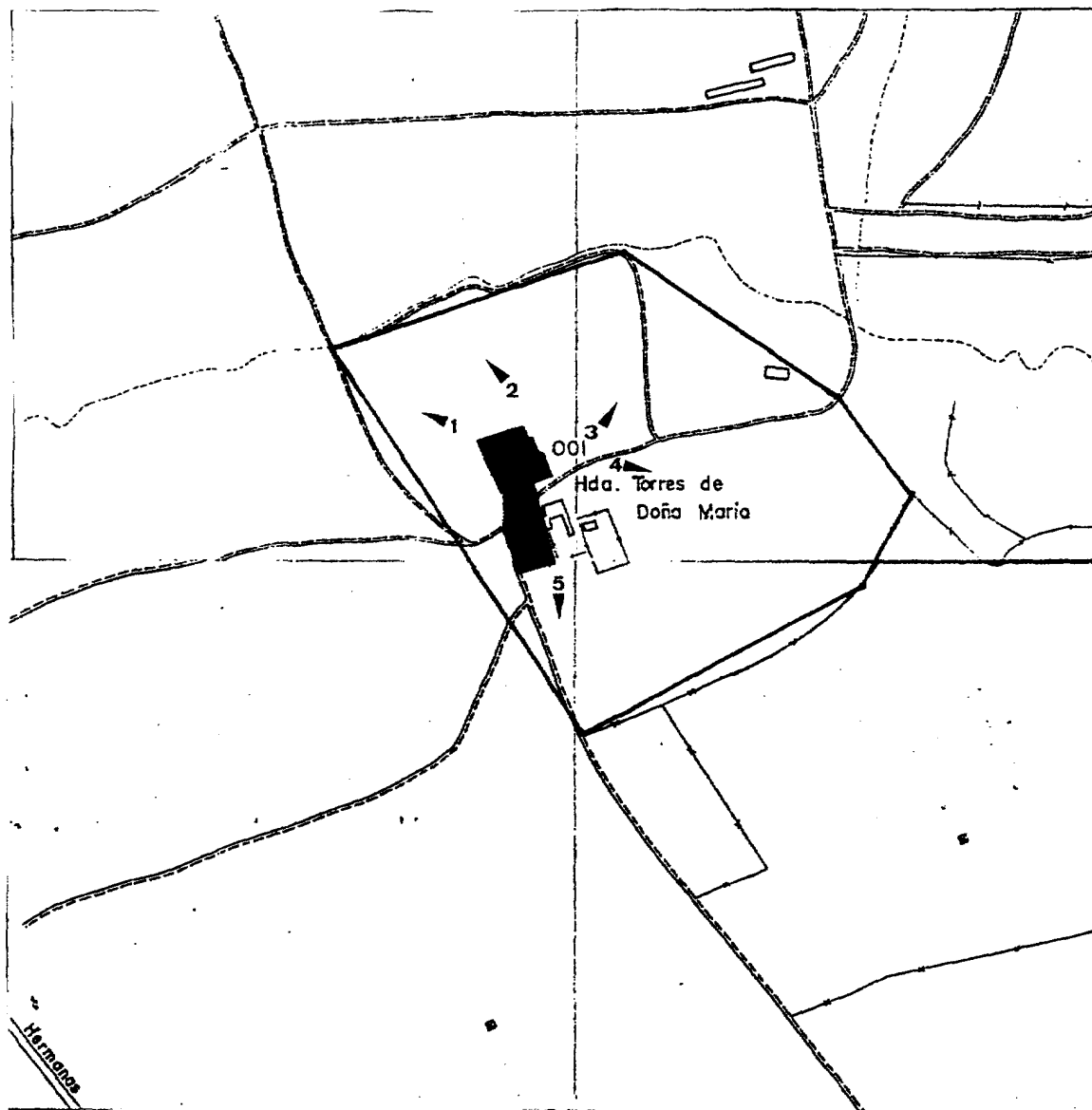
Expediente: Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor de la Hacienda Torre Doña María, de Dos Hermanas, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Hacienda Torre Doña María, en Dos Hermanas, Sevilla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 8 de abril de 2002.- La Delegada, M.^a Isabel Montañó Requena.



 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL		
	HACIENDA TORRE DE DOÑA MARIA		
	PROVINCIA SEVILLA MUNICIPIO DOS HERMANAS		CATEGORIA MONUMENTO
	VISUALES DEL ENTORNO		PLANO No 6
	CARTOGRAFIA BASE CENTRO DE GEST. CATAST. Y COOP. TERR. - PLANO PARCELARIO CATASTRAL VUELO - CARTOFOTO DEL SUR S.L. / RESTITUCION CARTOFOTO DEL SUR S.L.		FECHA ABRIL 97 ESCALA 1 : 5.000

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 238/01. Doña Manuela Pizarro Cano, que con fecha 7.3.02 se ha dictado resolución de archivo respecto de la menor S.G.P., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de abril de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 160/97 y 162/97. Don Manuel Fernández Vázquez, que con fecha 5.3.02 se ha dictado resolución de archivo respecto de la menor S.G.P., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 3 de abril de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 163/97. Don Juan Granados Fernández, que con fecha 5.3.02 se ha dictado resolución de archivo respecto

de la menor N.G.B., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de abril de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte. 188/01. Que con fecha 2 de abril de 2002 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar en la modalidad de Preadoptivo respecto de la menor C.M.S.S., nacida en Granada, el día 9 de agosto de 2001, hija de don Francisco Javier Solera Fernández y Ana M.ª Santiago Rivas, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de abril de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Medina Monzón y doña Inmaculada Pérez Broso, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar el 18.3.02 en relación con la menor C.M.P., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se les significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 4 de abril de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Gunter Kuzmaier y doña Inma-

culada Pérez Broso, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar el 18.3.02 en relación con los menores G.K.P. y C.K.P., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se les significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 4 de abril de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 5 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de abril de 2002 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Encarnación Bermúdez Aguilar, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de febrero de 2002 acordando constituir el acogimiento familiar permanente de la menor C.F.B. con sus tíos maternos P.B.F. y M.C.M.F., mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de abril de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 5 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2001 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio García Hidalgo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de

las Resoluciones de fecha 1 de marzo de 2002 acordando constituir el acogimiento familiar del menor A.G.V. mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de abril de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 9 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de abril de 2002 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución con fecha 14 de marzo de 2002 a don Pedro Romero de los Santos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicha Resolución de los menores Gema, Jérica y Yolanda Vega de los Santos y Rosa Romero de los Santos, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 9 de abril de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se procede a la notificación, advirtiendo a los afectados en el expediente de adopción núm. 47/95 que en el mismo se relaciona, sobre la caducidad del mismo.

No habiéndose podido notificar a los interesados que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99), se les informa que en relación a su solicitud de adopción y/o acogimiento familiar presentada en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Servicio de Atención al Niño, y, habiendo transcurrido el plazo de la citación, se les indica que si siguen interesados en el expediente deberán personarse en las dependencias de este Servicio, situado en Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, el próximo 10 de mayo de 2002, a las 12,00 horas. Si transcurrido el período de tres meses, a partir de la citación, ustedes no comparecen, ni realizan actividad alguna para reanudar la tramitación del referido expediente, se producirá la caducidad del mismo y como consecuencia el archivo de las actuaciones.

Notificación que se hace a:

Don Antonio Pérez Arias.
Doña Dolores Arias Carrillo.
Domicilio: C/ Fuente de la Zarza, 1-3.º D, Jaén.
Referencia: 47/95.

Jaén, 5 de abril de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se procede a la notificación, en relación con el expediente sobre protección de menores núm. 2/90, de la Resolución de 26 de febrero de 2002, del Consejero de Asuntos Sociales, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada que se cita.

No habiéndose podido notificar a doña Dulce Nombre León Morales, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99), se le notifica que el Consejero de Asuntos Sociales ha dictado Resolución con fecha 26 de febrero de 2002, por la que resuelve estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Dulce Nombre León Morales contra Resolución dictada el día 12 de junio de 2001 por la Delegada Provincial de Asuntos Sociales en Jaén.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Dulce Nombre León Morales, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Jaén, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 9 de abril de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de 15 de abril de 2002, sobre convocatoria de levantamiento de acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan. (PP. 1283/2002).

En el procedimiento de expropiación forzosa por el trámite de urgencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que se tramita en esta Diputación Provincial de Málaga en el expediente EXPR.URG-01/2002, para la ejecución del Proyecto de «Acondicionamiento de carretera MA-508, de C-341 a Estación de Jimera-Líbar», perteneciente al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2001, referencia Exp. 139/2001.

Y a los efectos de proceder a levantar la correspondiente Acta Previa a la ocupación de los terrenos afectados objeto de expropiación, de la finca Parcela Catastral 42-43, en el Polígono núm. 3, situada entre los p.k. 5,720 y 5,850 de la carretera MA-508, en el término municipal de Jimera de Líbar.

Y de conformidad con lo establecido en el apartado párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, de urgencia a efectos de expropiación, todo ello en relación con las previsiones 2.ª y 3.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha señalado y se convoca de comparecencia para que el día 15 de mayo, a las 11,30 horas, a cuantos interesados pudieran verse afectados por dicho trámite expropiatorio, pudiendo asistir bien personalmente o por medio de representante legal, quien para ello deberá ir provisto del correspondiente poder notarial, así como de experto o perito (con título profesional suficiente) que le asesore y de Notario,

si así lo estima oportuno, para la formulación y levantamiento de la correspondiente acta previa a la ocupación.

Al mismo tiempo se advierte que para dicho acto deberán ir provistos del recibo de la contribución territorial y de la escritura o documento de titularidad de la finca y/o derechos afectados que pudieran alegar, en su caso.

Málaga, 15 de abril de 2002.- El Presidente Acctal.

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF

ANUNCIO de corrección de errores de las bases que se citan.

EDICTO

Don José López Villacañas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznatoraf.

Hace saber: Que por Decreto de fecha 5.4.2002 se ha modificado (por haberse omitido erróneamente tres temas) el temario establecido en la bases de selección de una plaza de Auxiliar Administrativo, encargado del catastro de la propiedad inmobiliaria y funciones varias, cuyas bases de selección fueron publicadas en el BOJA núm. 24, de 26.2.2002. y en el BOP núm. 67, de 22.3.2002.

Por tal motivo, el temario publicado en los citados Boletines queda establecido definitivamente del siguiente modo:

1. Organización Territorial del Estado. Esquema general. Principios constitucionales. La Administración Local.
2. Las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía. Elaboración, significado y contenido. Reforma. Enumeración de las Comunidades Autónomas.
3. Haciendas Locales. Clasificación de ingresos. Ordenanzas Fiscales.
4. La Constitución Española de 1978: Proceso de Gestión. Consolidación del Texto Constitucional. Principios generales.
5. El acto administrativo. Concepto y orígenes. Clases.
6. Principios generales del procedimiento administrativo. Concepto, clases orígenes y notas del procedimiento. Normas reguladoras.
7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles, cómputo de plazos, principios generales. Recepción y registro de documentos.
8. El Municipio: Evolución, concepto y elementos. Denominación y cambio de nombre de los municipios. El Término Municipal, concepto, caracteres y alteración de términos municipales.
9. La población, concepto y clasificación. El empadronamiento. El Padrón de españoles residentes en el extranjero.
10. Organización municipal. Concepto y clases de orígenes. Estudio de cada uno de los Organos.
11. Competencias municipales. Concepto y clases. Legislación española.
12. La Función Pública Local: Ideas generales. Concepto y Clases de funcionarios. Organización de la Función Pública Local, órganos y grupos que la integran.
13. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Los funcionarios propios de las Corporaciones Locales. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones en que pueden encontrarse.
14. Instalación del sistema RED a través de Internet.
15. Uso del sistema RED en Internet.
16. Microsoft Word.
17. Microsoft Excell.
18. Tablas Dinámicas en Excell.
19. Instalación de un Servidor NT.
20. Manejo de Windows NT SERVER.

21. Protocolo TCP/IP.
22. Intranet.
23. Seguridad en redes.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer contra las mismas recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Jaén en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de las presentes bases o desde que se publique el acto que se pretende impugnar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznatoraf, 9 de abril de 2002.- El Alcalde.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE HUELVA

ANUNCIO de subasta de armas. (PP. 1334/2002).

Intervención Armas Plm.
Comandancia Guardia Civil (Huelva).

SUBASTA PUBLICA DE ARMAS

A las 10,00 horas de los días 1 y 22 del próximo mes de junio, se celebrará subasta de armas, modalidad pliego cerrado, en locales de Comandancia Guardia Civil, sito en C/ Guadalcanal, núm. 1 de Huelva.

Lotes: 550.

Escopetas: 298; Rifles: 3; Carabinas: 68; Pistolas: 62; Revólveres; 68; Aire-gas: 51.

Las armas a subastar estarán expuestas al público en dicha Comandancia durante los días 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo, por lo que respecta a la 1.^a convocatoria de subasta, y durante los días 17, 18, 19, 20 y 21 de junio para la 2.^a convocatoria, en horas de 9 a 13 horas. Los pliegos de condiciones serán expedidos y recogidos en las mismas fechas.

Huelva, 16 de abril de 2002.- El Tcol. Jefe de la Comandancia, José Muñoz Fijo.

SDAD. COOP. AND. EL PORTAL

ANUNCIO de disolución. (PP. 1273/2002).

La entidad Sociedad Cooperativa el Portal de Construcción, S.C.A., «En liquidación», comunica que por acuerdo tomado el día 1.^o de abril de 2002, en Junta General Extraordinaria de carácter Universal, se acordó la disolución de la indicada Sociedad de conformidad con lo previsto en el art. 110 de la Ley Autonómica 2/1999, de 31 de marzo, y la subsiguiente liquidación de la misma, nombrándose, a tal efecto, como liquidadores a don Diego Almodóvar Ortiz, don Juan Manuel Ortega Jaén y don Manuel Pérez Ramírez, que aceptaron dichos cargos y se encargarán de las labores liquidatorias. Dicho acuerdo se elevó a público el día 16 de abril de 2002, ante el Notario don Javier Manrique Plaza con el núm. 1.857 de su protocolo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en virtud de lo establecido en la Ley Autonómica antes mencionada.

Jerez Ftra., 26 de abril de 2002.- El Liquidador, DNI 31.484.146-X, Diego Almodóvar Ortiz.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2002**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63